

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100088093**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2023

**PARA:** **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ**  
Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Auditoría Gestión Contractual Concesiones - RBL - ASES

Respetado Subdirector

La Oficina de Control Interno (OCI), en ejercicio de sus competencias, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Título 21 del Decreto 1083 de 2015 y las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por medio del presente memorando, les presenta el Informe de Auditoría a la Gestión Contractual de Concesiones – RBL - ASES, el cual se realizó en el marco del Plan Anual de Auditoría 2023 de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno UAESP.

De acuerdo con los resultados comunicados, para el caso de la observación presentada, se requiere establecer acciones de mejora y para las recomendaciones los procesos podrán analizar la viabilidad de suscribir también acciones de mejora en el marco del ejercicio de mejoramiento continuo. Al respecto, se les solicita que las acciones sean enviadas a la OCI dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al recibido de este documento, para ser incluidas en el Plan de Mejoramiento Interno.

Finalmente, desde la Oficina de control Interno agradecemos la atención y colaboración prestada por ustedes y sus equipos de trabajo designados para el desarrollo de este ejercicio de auditoría.

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100088093**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2023

Cualquier información o aclaración al respecto, estaremos dispuestos a atenderla.

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  
Firmado digitalmente por  
Sandra Beatriz Alvarado  
Salcedo  
Fecha: 2023.07.31  
17:25:00 -05'00'

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**  
Jefe Oficina de Control Interno  
e-mail: [sandra.alvarados@uaesp.gov.co](mailto:sandra.alvarados@uaesp.gov.co)

Anexos: Dos (2) archivos digitales que contienen el informe de auditoría y la base de datos de seguimientos a SAC.

Elaboró: Jimena Gutiérrez Saray - Contratista OCI

Informado a: Director General, Gestores: Deicy Astrid Beltrán Ángel, Gloria Amparo Martínez Dulce

| ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA               | GESTIÓN Y RESULTADOS <sup>(1)</sup>   | ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE <sup>(1)</sup> | LEGAL <sup>(1)</sup> | SISTEMA DE GESTIÓN <sup>(2)</sup> |
|---|---|---|----------------------|-----------------------------------|
|   | <b>X</b>  |   |                      |                                   |
| <b>INFORME <sup>(3)</sup></b>                 | Auditoría Interna a la gestión contractual de las Áreas de Servicio Especial de Aseo (ASE) de la ciudad de Bogotá, D.C.   |   |                      |                                   |
| <b>PROCESO, PROCEDIMIENTO, O DEPENDENCIA</b>  | Gestión Integral de Residuos Sólidos – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL.<br>Gestión de   |   |                      |                                   |
| <b>RESPONSABLE O AUDITADOS</b>                | Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL.<br>Subdirección de Asuntos Legales - SAL   |   |                      |                                   |
| <b>OBJETIVO</b>                               | Evaluar la gestión contractual de las Concesiones de las Áreas de Servicio Especial de Aseo (ASE), desde lo definido como responsabilidades en los contratos, aspectos técnicos, aspectos financieros - recursos y control de inventarios.  |   |                      |                                   |
| <b>ALCANCE</b>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento etapas precontractual, contractual y post contractual de las concesiones de las ASES.</li> <li>• Ejecución de los contratos objeto de la auditoría desde enero de 2022 a febrero de 2023.</li> <li>• Supervisión y monitoreo de obligaciones de los contratos objeto de la auditoría desde enero de 2022 a febrero de 2023.</li> </ul>  |   |                      |                                   |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>                   | Del 03 de mayo al 31 de julio de 2023.  |   |                      |                                   |
| <b>EQUIPO AUDITOR</b>                         | Harold Marcel Puentes Morales (HMPM) - Jimena Gutiérrez Saray (JGS) - Erika Marcela Huari Mateus (EMHM)   |   |                      |                                   |
| <b>DOCUMENTACIÓN ANALIZADA <sup>(4)</sup></b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos de Concesión No. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018.</li> <li>• Anexo 14. Obligaciones del hacer.</li> <li>• Resolución 281 de 2021.</li> <li>• Reglamento Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá.</li> <li>• Contrato de Interventoría No. 369 de 2018.</li> <li>• Planes de Supervisión y Control vigencia 2022.</li> <li>• Informes de Supervisión y Control vigencia 2022 y los meses de enero y febrero de 2023.</li> <li>• Informes de Interventoría.</li> </ul> |   |                      |                                   |

- Informe de Auditoría a la Supervisión y Control de la gestión de residuos sólidos - Componente de Recolección, Barrido y Limpieza - 2022.
- Documentación precontractual, contractual y postcontractual Secop II.

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

### 1.1. ASPECTOS GENERALES

Durante el desarrollo de esta Auditoría fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- El Plan de Auditoría comunicado a los auditados mediante radicado 20231100054323 del 9 de mayo del 2023.
- Análisis y evaluación de la información suministrada por los diferentes procesos.
- Entrevistas y correos electrónicos con los procesos para validar información y verificar la documentación presentada como evidencia por los auditados.
- Cruce de soportes contra los reportes de cifras consolidadas.
- Revisión de los controles implementados por la Entidad para el seguimiento de los contratos de Concesión, de acuerdo con los procesos / procedimientos de la Entidad al momento del inicio de la auditoría, dentro de los que se resalta:

**Tabla 1. Controles Implementados por la Entidad.**

| Proceso                              | Procedimiento   | Controles   |
|--------------------------------------|---|---|
| Gestión Integral de Residuos Sólidos | GIR-PC-06 V2 Supervisión Monitoreo y Control de la Gestión de Residuos Sólidos del 12/01/2023                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el Plan de Supervisión, Monitoreo y Control, el cual debe ser revisado y aprobado (mediante firma) por el Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza (RBL).</li> <li>- Elaborar el Informe Mensual de Supervisión, Monitoreo y Control a la Gestión de Residuos Sólidos, el cual debe ser revisado y aprobado (mediante firma) por el Subdirector de RBL.</li> <li>- Identificar posibles acciones de mejora, y realizar el seguimiento a las acciones y compromisos de mejoramiento asociados a la Recolección, Barrido y Limpieza.</li> </ul>  |
|                                      | GIR-PC-11 V5 Trámite de Pago con Cargo a la Bolsa General de Aseo de Bogotá del 03/03/2023<br><br>Favor ver <b>nota 1</b> . | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los lineamientos de operación del procedimiento está especificado que: "<i>Los recursos procedentes del pago de las tarifas del Servicio Público de Aseo, que se encuentran dentro de la Bolsa General del Esquema de Aseo de Bogotá D.C., no ingresarán al Presupuesto de la Unidad, de acuerdo con la Resolución CRA No. 235 de 2002 Artículo 1, Inciso 1</i>" (subrayado fuera de texto).</li> <li>- Revisar y validar los soportes de la cuenta de cobro o factura.</li> <li>- Tramitar Orden de Operación de Fiducia (definido por la Entidad Fiduciaria), de acuerdo con los datos consignados en el Informe mensual de supervisión,</li> </ul> |

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

|                                   |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
|                                   |  | <p>monitoreo y control, la cual debe contener la firma del Subdirector de RBL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el informe mensual que contenga una relación de los pagos realizados con cargo a la Bolsa General del Esquema de Aseo de Bogotá.</li> </ul>   |
| <p>Gestión de Asuntos Legales</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• GAL-PC-15 V2 Proceso contratación etapa precontractual – UAESP</li> <li>• GAL-PC-13 V2 Liquidación de contratos y convenios de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos</li> <li>• GAL-PC-10 V1 Modalidad contratos y-o convenios interadministrativos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la revisión del trámite objeto de la contratación tales como estudios previos, anexo técnico, estudio de mercado o presupuesto, análisis de riesgos, análisis del sector. Mediante correo electrónico y/o comunicación interna.</li> <li>- Publicar los documentos aprobados en el secop II para la modalidad de selección abreviada y licitación pública: aviso de convocatoria, estudios previos con anexos, y proyecto de pliego de condiciones con anexos.</li> <li>- Elaborar el documento de designación del comité evaluador del proceso de selección los cuales serán definidos desde la Subdirección de Asuntos Legales mediante memorando.</li> <li>- Publicar el informe definitivo de evaluación firmado por el comité y publicarlo en la plataforma Secop II.</li> <li>- Firmar y publicar en Secop II el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta o aceptación de oferta.</li> <li>- Aprobar y suscribir contrato en la plataforma secop II.</li> <li>- Verificar y aprobar en la Plataforma Secop II las garantías exigidas en los documentos previos del contrato que se encuentren cargados en secop II.</li> <li>- Comunicar designación de supervisión del contrato y el inicio de la ejecución contractual.</li> <li>- Elaborar el acta de inicio conforme a la información de Secop II.</li> <li>- Publicar el acta de liquidación bilateral. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de liquidación, el profesional asignado realiza el trámite de publicación, en la plataforma de SECOP I o SECOP II, según corresponda.</li> </ul> |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

**Nota 1.** De acuerdo con reunión efectuada con el proceso, esta Bolsa corresponde a los recursos de los contratos con las ASES anteriores. En las definiciones del procedimiento está incluido que la Bolsa General del Esquema: *“Es una cuenta en la cual se agregan los dineros recibidos por recaudos por la utilización del relleno sanitario, la participación de los recaudos de los predios sin construir, los excedentes de las cuentas de recaudo de las ASES superavitarias, los rendimientos financieros de la administración de los dineros y otros ingresos que no se destinan para el pago de las retribuciones de los concesionarios. Estos dineros se destinan para el pago del complemento de la retribución de los concesionarios del servicio ordinario de aseo de las ASES deficitarias, la retribución del concesionario del relleno sanitario, la retribución del concesionario de la planta de lixiviados, los pagos a los otros centros de costos definidos en el Reglamento Comercial y Financiero adoptado por Resolución y otros desembolsos que se requieran dentro de la gestión integral del servicio de aseo en el Distrito Capital”* (subrayado fuera de texto).

Revisamos el cumplimiento de los controles definidos en el procedimiento “GIR-PC-06 V2 Supervisión Monitoreo y Control de la Gestión de Residuos Sólidos del 12/01/2023” y

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

encontramos que fueron ejecutados en el periodo enero del 2022 a febrero del 2023 según validación de los registros encontrados y publicados en la página web de la Entidad URL <https://www.uaesp.gov.co/content/informes-supervision-y-control-rbl> , referentes a:

- El Plan Anual de Supervisión, monitoreo y Control por ASE, el cual está organizado por temas / componentes (recolección y transporte, recolección de residuos de construcción y demolición RCD domiciliarios y recolección de residuos de arrojado clandestino, actividad de barrido y limpieza, contenedores, lavado, corte de césped, poda de árboles, gestión social, componente administrativo, seguimiento SAC y/o presuntos incumplimientos, seguimiento a las actividades del anexo 14 del contrato de concesión, seguimiento a las verificaciones de la firma interventora) y actividades para cada componente), con sus correspondientes actividades.
- El Plan Anual de Supervisión, monitoreo y Control Comercial y Financiero, organizado por los siguientes temas: administración del catastro de usuarios, facturación del servicio de aseo, gestión de cartera del servicio de aseo, atención al usuario, recaudo, pagos de las sub-bolsas y Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A.
- Los informes mensuales de Supervisión y Control por ASE.
- Los informes mensuales de Supervisión y Control en Comercial y Financiero (consolidado de las ASES).

Es importante resaltar que en la página WEB de la Entidad, existe un vínculo en la siguiente URL, sobre la Gestión Comercial y Financiera de las ASES: <https://www.uaesp.gov.co/content/gestion-comercial-y-financiera#seccion3>, el cual, entre otros, contenía la siguiente información a la fecha de nuestra revisión:

- **Normatividad y Metodología tarifaria**, indica *“La metodología tarifaria se adopta a través de la Resolución CRA No. 720 de 2015, la cual establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, y en su Artículo 3 establece que: “La metodología tarifaria que se adopta mediante la presente resolución es de precio techo, lo cual implica que las personas prestadoras del servicio público de aseo podrán, en cualquier momento, y con observancia de las disposiciones relativas a la competencia, a la información y a los suscriptores, cobrar hasta el límite que constituye su precio máximo calculado con base en lo aquí establecido, siempre que éste sea el adoptado por la Entidad Tarifaria Local”.*
- **Medidas de control utilizadas por la UAESP:**
  - *“Las tarifas son reguladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, y la UAESP desde su competencia a través del Consorcio Proyección Capital, Interventoría de la Prestación del servicio público de aseo, hace seguimiento a que los concesionarios apliquen lo establecido contractualmente”.*
  - *“Se debe tener en cuenta que hay una diferencia entre las tarifas y la facturación”.*

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- “La UAESP a través de la interventoría Consorcio Proyección Capital, hace verificación de que los concesionarios apliquen la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015 y revisa cada mes, de manera aleatoria algunas facturas para verificar lo que cobra el prestador a los usuarios”.
- “La UAESP viene realizando mesas de trabajo con los prestadores del servicio público de aseo y con la comunidad en diferentes localidades de la ciudad”.
- “La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es quien tiene la función de hacer Control Tarifario”.

### 1.2. ANTECEDENTES GENERALES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP adelantó el proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° UAESP-LP-02-2017 cuyo objeto correspondía a **“CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL”**.

Se observo dentro del análisis y verificación de documentación que una vez se cerró el proceso de licitación pública se expidió la Resolución No. 002 de 2018 “Por el cual se profiere el acto de adjudicación del proceso de Licitación Publica No. UAESP-LP-02-2017. Estable que una vez efectuado el cierre y cargue de propuestas y cierre de selección en la plataforma SECOP II recibieron las siguientes propuestas:

**Tabla 2.** Proponentes

| No. | PROPONENTE  |
|-----|---|
| 1.  | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A                                  |
| 2.  | CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A                                  |
| 3.  | PROMOAMBIENTAL  |
| 4.  | INTERASEO S.A   |
| 5.  | CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A                                    |
| 6.  | PROMESA SE SOCIEDA FUTURA ACCION ECOLOGICA S.A              |
| 7.  | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ASEO BACATA S.A.S                |
| 8.  | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA AREA LIMPIA S.A.S.               |
| 9.  | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ASEO BOGOTA S.A.S.               |
| 10  | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ASEO URBANO DE BOGOTÁ S.A.S      |
| 11  | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA GESTION DE RESIDUOS BOGOTA S.A.S. |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|    |  |
|----|--|
| 12 | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA CHANGYI KANGJIE PROYECTO DE SANEAMIENTO  |
| 13 | PROMESA DE ESP FUTURA BOGOTA LIMPIA S.A.S                          |
| 14 | PROMESA DE ESP FUTURA CAVOVIGIA S.A.S                              |
| 15 | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SIMA S.A                                |
| 16 | EMPRESA DE SOCIEDAD FUTURA SERVICIOS URBANOS DE BOGOTA – SUB S.A.S |
| 17 | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA RED AMBIENTAL BOGOTA S.A.S               |
| 18 | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA SERVICIO INTEGRAL DE ASEO SIA – S.A.S    |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

Posteriormente el 29 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la instalación de la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Publica No. UAESP-LP-02-2017. No obstante, fue suspendida reanudándose el 03 de enero de 2018. Se observó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 3.** Requisitos habilitantes

| No. | PROPONENTE   | REQUISITOS HABILITANTES |
|-----|--|-------------------------|
| 1.  | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A   | CUMPLE                  |
| 2.  | CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A   | CUMPLE                  |
| 3.  | PROMOAMBIENTAL   | CUMPLE                  |
| 4.  | INTERASEO S.A  | CUMPLE                  |
| 5.  | CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A   | CUMPLE                  |
| 6.  | PROMESA SE SOCIEDA FUTURA ACCION ECOLOGICA S.A                     | CUMPLE                  |
| 7.  | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ASEO BACATA S.A.S                       | NO CUMPLE               |
| 8.  | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA AREA LIMPIA S.A.S.                      | CUMPLE                  |
| 9.  | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ASEO BOGOTA S.A.S.                      | CUMPLE                  |
| 10. | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ASEO URBANO DE BOGOTA S.A.S             | CUMPLE                  |
| 11. | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA GESTION DE RESIDUOS BOGOTA S.A.S.        | NO CUMPLE               |
| 12. | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA CHANGYI KANGJIE PROYECTO DE SANEAMIENTO  | NO CUMPLE               |
| 13. | PROMESA DE ESP FUTURA BOGOTA LIMPIA S.A.S                          | CUMPLE                  |
| 14. | PROMESA DE ESP FUTURA CAVOVIGIA S.A.S                              | CUMPLE                  |
| 15. | PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SIMA S.A                                | NO CUMPLE               |
| 16. | EMPRESA DE SOCIEDAD FUTURA SERVICIOS URBANOS DE BOGOTA – SUB S.A.S | NO CUMPLE               |
| 17. | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA RED AMBIENTAL BOGOTA S.A.S               | NO CUMPLE               |
| 18. | PROMESA DE SOCIEDA FUTURA SERVICIO INTEGRAL DE ASEO SIA – S.A.S    | CUMPLE                  |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En virtud a los resultados anteriores y teniendo en cuenta los puntajes de los requisitos habilitantes los miembros del comité evaluador recomendaron a la ordenadora del gasto adjudicar a los siguientes proponentes:

**Tabla 4.** Puntaje obtenido conforme a requisitos habilitantes

| ASE                   | PUNTAJE        |
|-----------------------|----------------|
| ASE 1. Promoambiental | (99.57 puntos) |
| ASE 2. Lime           | (100 puntos)   |
| ASE 3. Ciudad Limpia  | (88.75 puntos) |
| ASE 4. Bogotá Limpia  | (78.65 puntos) |
| ASE 5. Área Limpia    | (87.45 puntos) |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

### 1.3. ETAPA PRECONTRACTUAL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UAESP-LP-02-2017

**Tabla 5.** Revisión y análisis de los documentos utilizados en la etapa precontractual

| DOCUMENTO                 | ANÁLISIS OCI   |
|---------------------------|--|
| <b>Estudios Previos</b>   | Se observó en este documento que la UAESP estableció los estudios y documentos del proceso de selección que adelantó dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y de su Manual de Contratación interno, así como a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en adelante “Colombia Compra Eficiente” sobre la materia, respecto del contenido y los elementos de estos estudios. Igualmente, las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que el Proponente debe tener en cuenta a la hora de elaborar y presentar su oferta |
| <b>Estudio del Sector</b> | Se logro observar en este documento que la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizó los   |

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

|  |                                   |   |
|--|-----------------------------------|---|
|  |                                   | análisis necesarios para conocer el sector y mercado relativo al objeto de esta convocatoria pública desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.   |
|  | <b>Matriz de riesgos</b>          | Se observó que la Entidad realizó análisis, evaluación de los riesgos contractuales los cuales le permitieron establecer aspectos importantes como identificación, cobertura de los mismos entre otros para minimizar la materialización de algún riesgo o evento que impidiera la adjudicación y firma del contrato,   |
|  | <b>Resolución de apertura</b>     | Se pudo observar que este documento se encuentra cargado en la plataforma Secop II dentro de los términos UAESP-LP-02-2017 con fecha 04 de octubre de 2017 que tiene por objeto <i>“concesionar bajo la figura de área de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de bogotá d.c. - colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final.”</i> con un valor estimado del Contrato, correspondiente a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.831.500.000.000). |
|  | <b>Resolución de Adjudicación</b> | Se pudo evidenciar en la plataforma Secop II, la Resolución número 02 del 03 de enero de 2010   |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Por el cual se profiere el acto de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. UAESP-LP-02-2017

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

De acuerdo a los aspectos antes verificados, se evidenció que la etapa precontractual (proceso de selección de los oferentes), atendió lo establecido en las normas y los procedimientos internos cumpliendo con los criterios de evaluación para la definición de la contratación de los operadores de las ASES.

### 1.4 ETAPA CONTRACTUAL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UAESP-LP-02-2017

En virtud al proceso de licitación pública UAESP-LP-02-2017 se celebraron los siguientes contratos con cada una de las ASES por los siguientes valores:

**Tabla 6.** Contratos de Concesión.

| ASE                   | CONTRATO    | VALOR DEL CONTRATO  |
|-----------------------|-------------|---------------------|
| ASE 1. Promoambiental | 283 de 2018 | \$1.081.900.000.000 |
| ASE 2. Lime           | 284 de 2018 | \$1.503.800.000.000 |
| ASE 3. Ciudad Limpia  | 285 de 2018 | \$846.700.000.000   |
| ASE 4. Bogotá Limpia  | 286 de 2018 | \$692.600.000.000   |
| ASE 5. Área Limpia    | 287 de 2018 | \$706.500.000.000   |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

La Oficina de Control Interno realizó análisis de cada uno de los contratos celebrados con cada una de las ASES y se detallan a continuación:

#### ❖ **ASE 1: CONTRATO 283 DEL 18 DE ENERO DE 2018**

**Tablas 7 - 12.** Consolidado Información Contrato ASE 1.

| CONTRATO    | CONCESIONARIO         | OBJETO   | PLAZO  |
|-------------|-----------------------|--|--------|
| 283 DE 2018 | <b>PROMOAMBIENTAL</b> | CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL | 8 AÑOS |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

| DOCUMENTO | ANÁLISIS OCI  |
|-----------|---|
| Pólizas   | Se efectuó análisis y verificación de las siguientes pólizas y se pudo determinar que las mismas cumplen con relación al valor y tiempo del contrato 283- 2018. |

| No. PÓLIZA | AMPARO                                 | VALOR              | OBSERVACION |
|------------|--|--------------------|-------------|
| 11166791   | Cumplimiento                           | \$ 130.204.233.196 | CUMPLE      |
| 11166791   | Pago de salarios                       | \$ 129.718.185.429 | CUMPLE      |
| 11166791   | Calidad del bien y del servicio        | \$ 32.389.042.376  | CUMPLE      |
| 1002094    | Responsabilidad Civil Extracontractual | \$87.000.000       | CUMPLE      |

### - Certificado de disponibilidad presupuestal

Así mismo se pudo determinar que para la ejecución de contrato No. 283 de 2018 se constituyeron los siguientes CDP:

| DOCUMENTO | NUMERO | VALOR           |
|-----------|--------|-----------------|
| CDP       | 415    | 170,352,164 COP |
| CDP       | 624    | 727,770,619 COP |
| CDP       | 630    | 577,771,043 COP |

### - Modificaciones Contractuales

Se realizó análisis y verificación en la plataforma Secop II que el contrato 283 del 2028 presentó las siguientes modificaciones:

| FECHA                   | No. MODIFICACION | VALOR           | ACTIVIDAD             |
|-------------------------|------------------|-----------------|-----------------------|
| 21 de marzo de 2018     | Adición No. 1    | \$2.510.078.328 | Puntos Críticos       |
| 21 de Agosto de 2018    | Adición No. 2    | \$1.140.600.674 | Actividades Reguladas |
| 1 de Octubre de 2018    | Adición No. 3    | \$1.474.409.992 | Actividades Reguladas |
| 22 de Noviembre de 2018 | Adición No. 4    | \$1.055.000.000 | Puntos Críticos       |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|                          |  |                  |                       |
|--------------------------|--|------------------|-----------------------|
| 13 de febrero de 2019    | Modificación y adición No. 01 y prórroga No.02 a la adición No 4 | \$500.000.000    | Puntos Críticos       |
| 23 de Noviembre de 2018  | Adición No. 5  | \$5.447.538.198  | Actividades Reguladas |
| 26 de Febrero de 2019    | Adición No. 6  | \$3.125.749.184  | Actividades Reguladas |
| 1 de Abril de 2019       | Adición No. 7  | \$3.033.193.785  | Actividades Reguladas |
| 15 de marzo de 2019      | Adición No. 8  | \$691.462.844    | Puntos Críticos       |
| 26 de marzo de 2019      | Adición No. 9  | \$2.210.816.509  | Actividades Reguladas |
| 26 de Marzo de 2019      | Adición No. 10   | \$441.483.879    | Actividades Reguladas |
| 26 de Abril de 2019      | Adición No. 11   | \$471.796.109    | Puntos Críticos       |
| 02 de Mayo de 2019       | Adición No. 12   | \$10.435.591.950 | Actividades Reguladas |
| 31 de Mayo de 2019       | Adición No. 13   | \$3.891.247.854  | Puntos Críticos       |
| 28 de Febrero de 2020    | Prorroga No 1, Adición No 1 a la Adición No 13                   | \$330.005.849    | Puntos Críticos       |
| 18 de Junio de 2019      | Adición No. 14   | \$477.843.672    | Actividades Reguladas |
| 30 de Abril de 2020      | Adición No 1 y Prorroga No 2 a la Adición No 14                  | \$238.921.836    | Actividades Reguladas |
| 25 de Noviembre de 2019  | adición No. 15   | \$710.957.640    | Actividades Reguladas |
| 2 de Abril de 2020       | Adición No. 16   | \$1.934.851.427  | Puntos Críticos       |
| 21 de septiembre de 2020 | adición No. 17   | \$910.459.285    | Actividades Reguladas |
| 3 de noviembre de 2020   | Adición No. 18   | \$1.230.944.217  | Puntos Críticos       |
| 29 de diciembre de 2020  | Adición y prórroga No 1 a la Adición No 18                       | \$615.472.108    | Puntos Críticos       |
| 9 de abril de 2021       | Adición No. 19   | \$966.711.398    | Puntos Críticos       |
| 13 de Agosto de 2021     | Adición No. 20   | \$3.044.643.521  | Puntos Críticos       |
| 17 de Noviembre de 2021  | Adición No. 21   | \$1.431.923.701  | Actividades Reguladas |
| 8 de Julio de 2022       | Adición No. 22   | \$992.378.755    | Puntos Críticos       |
| 13 de Julio de 2022      | Adición No. 23   | \$1.428.561.370  | Actividades Reguladas |
| 21 de Octubre de 2022    | Adición No. 24   | \$649.026.154    | Puntos Críticos       |
| 15 de Febrero de 2023    | Adición No. 25   | \$170.352.164    | Puntos Críticos       |
| 17 de marzo de 2023      | Adición No. 26   | \$727.770.619    | Actividades Reguladas |
| 17 de marzo de 2023      | Adición No. 27   | \$567.821.811    | Puntos Críticos       |
| 09 de Junio de 2023      | Adición No. 28   | \$773.443.108    | Puntos Críticos       |

Conforme a lo anterior se determinó que se han suscrito en total las siguientes modificaciones:

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

| No.de Modificaciones | ACTIVIDAD             | VALOR            |
|----------------------|-----------------------|------------------|
| 14                   | Puntos Críticos       | \$20.189.614.350 |
| 14                   | Actividades Reguladas | \$33.235.822.294 |

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

### ❖ ASE 2: CONTRATO 284 DEL 18 DE ENERO DE 2018

Tablas 13 – 18. Consolidado Información Contrato ASE 2.

| CONTRATO    | CONCESIONARIO | OBJETO   | PLAZO  |
|-------------|---------------|--|--------|
| 284 DE 2018 | LIME          | CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL | 8 AÑOS |

| DOCUMENTO | ANÁLISIS OCI  |
|-----------|---|
| Pólizas   | Se efectuó análisis y verificación de las siguientes pólizas y se pudo determinar que las mismas cumplen con relación al valor y tiempo del contrato 284- 2018. |

| No. PÓLIZA | AMPARO                                 | VALOR           | OBSERVACION |
|------------|--|-----------------|-------------|
| 100190370  | Cumplimiento                           | 210.777.066 COP | CUMPLE      |
| 100190370  | Pago de salarios                       | 52.694.266 COP  | CUMPLE      |
| 18865      | Responsabilidad Civil Extracontractual | \$87.000.000    | CUMPLE      |

#### - Certificado de disponibilidad presupuestal

Así mismo se pudo determinar que para la ejecución de contrato No. 284 de 2018 se constituyeron los siguientes CDP:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

| DOCUMENTO | NUMERO | VALOR             |
|-----------|--------|-------------------|
| CDP       | 419    | 1.053.885.330 COP |
| CDP       | 625    | 315.072.168 COP   |
| CDP       | 631    | 3.314.167.073 COP |

**- Modificaciones Contractuales**

Se realizó análisis y verificación en la plataforma Secop II que el contrato 284 del 2018 presentó las siguientes modificaciones:

A continuación, se relaciona diferentes adiciones al Contrato de Concesión N° 284 de 2018, en razón a las frecuencias de lavado de áreas públicas, adiciones que se detallan a continuación:

| Adición N.    | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA FIN                 | MODIFICACIONES       |
|---------------|----------------------|---------------------------|----------------------|
| Adición N° 4  | 23/11/2018           | 15/03/2019                | Prórroga 1           |
| Adición N° 10 | 02/09/2019           | 10/09/2020                | Adición y Prórroga 1 |
| Adición N° 12 | 21/09/2020           | 15/11/2021                | NA                   |
| Adición N° 16 | 10/11/2021           | 04/07/2022                | NA                   |
| Adición N° 18 | 11/07/2022           | 04/02/2023                | NA                   |
| Adición N° 21 | 17/03/2023           | Hasta agotar los recursos | NA                   |

A continuación, se relaciona diferentes adiciones al Contrato de Concesión N° 284 de 2018, en razón a los puntos críticos, adiciones que se detallan a continuación:

| Adición N.    | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA FIN  | MODIFICACIONES   |
|---------------|----------------------|------------|--|
| Adición No 1  | 21/03/2018           | 31/12/2018 | Adición 1  |
| Adición No 2  | 24/10/2018           | 30/04/2019 | Prórroga 1<br>Adición 1 y Prórroga 2<br>Adición 2 y Prórroga 3 |
| Adición No 7  | 26/04/2019           | 30/05/2019 | N/A  |
| Adición No 8  | 29/05/2019           | 31/03/2020 | Adición 1<br>Adición 2 y Prórroga 1                            |
| Adición No 11 | 01/04/2020           | 31/10/2020 | Adición 1 y Prórroga 1   |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|               |            |   |                        |
|---------------|------------|---|------------------------|
| Adición No 13 | 03/11/2020 | 18/03/2021  | Adición 1 y Prórroga 1 |
| Adición No 14 | 19/03/2021 | 15/08/2021  | N/A                    |
| Adición No 15 | 13/08/2021 | 30/04/2022  | N/A                    |
| Adición No 17 | 25/04/2022 | 27/10/2022  | N/A                    |
| Adición No 19 | 19/10/2022 | 15/02/2023  | Prórroga 1             |
| Adición No 20 | 14/02/2023 | Hasta agotar los recursos<br>(Agotados el 27/03/2023) | N/A                    |
| Adición No 22 | 21/03/2023 | En ejecución hasta agotar los recursos                | N/A                    |

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

### ❖ ASE 3: CONTRATO 285 DEL 18 DE ENERO DE 2018

Tablas 19 – 24. Consolidado Información Contrato ASE 4.

| CONTRATO    | CONCESIONARIO | OBJETO   | PLAZO  |
|-------------|---------------|--|--------|
| 285 DE 2018 | CIUDAD LIMPIA | CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL | 8 AÑOS |

| DOCUMENTO | ANÁLISIS OCI  |
|-----------|---|
| Pólizas   | Se efectuó análisis y verificación de las siguientes pólizas y se pudo determinar que las mismas cumplen con relación al valor y tiempo del contrato 285- 2018. |

| No. PÓLIZA | AMPARO           | VALOR              | OBSERVACION |
|------------|------------------|--------------------|-------------|
| 11182129   | Cumplimiento     | 76.843.266.702 COP | CUMPLE      |
| 11182129   | Pago de salarios | 76.222.274.926 COP | CUMPLE      |
| 11182129   | Calidad          | 38.007.638.834 COP | CUMPLE      |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|          |   |              |        |
|----------|---|--------------|--------|
| 11182173 | Responsabilidad Civil<br>Extracontractual | \$87.000.000 | CUMPLE |
|----------|---|--------------|--------|

### - Certificado de disponibilidad presupuestal

Así mismo se pudo determinar que para la ejecución de contrato No. 285 de 2018 se constituyeron los siguientes CDP:

| DOCUMENTO | NUMERO | VALOR             |
|-----------|--------|-------------------|
| CDP       | 426    | 398,367,404 COP   |
| CDP       | 626    | 197,439,355 COP   |
| CDP       | 632    | 1,232,452,675 COP |

### - Modificaciones Contractuales

Se realizó análisis y verificación en la plataforma Secop II que el contrato 285 del 2018 presentó las siguientes modificaciones:

| FECHA                    | No. MODIFICACION          | VALOR            | Actividades           |
|--------------------------|---------------------------|------------------|-----------------------|
| 21 de marzo de 2018      | Adición No. 1             | \$ 2.806.018.763 | Puntos Críticos       |
| 21 de Agosto de 2018     | Adición No. 2             | \$59.683.864     | Actividades Reguladas |
| 1 de Octubre de 2018     | Adición No. 3             | \$ 1.411.600.428 | Actividades Reguladas |
| 22 de Noviembre de 2018  | Adición No. 4             | \$ 6.083.646.696 | Actividades Reguladas |
| 14 de Febrero de 2019    | Adición No. 6             | \$ 4.488.889.361 | Actividades Reguladas |
| 3 de abril de 2019       | Adición No. 8             | \$ 2.467.958.966 | Actividades Reguladas |
| 8 de Julio de 2019       | Adición No.11             | \$231.552.830    | Actividades Reguladas |
| 9 de Julio de 2020       | Adición 1 a la Adición 11 | \$63.000.000     | Actividades Reguladas |
| 8 de Julio de 2019       | Adición No. 12            | \$ 2.472.751.733 | Actividades Reguladas |
| 11 de Agosto de 2020     | Adición 1 a la Adición 12 | \$210.000.000    | Actividades Reguladas |
| 24 de Septiembre de 2020 | Adición No. 14            | \$354.761.867    | Actividades Reguladas |
| 17de Noviembre de 2021   | Adición No. 18            | \$435.766.773    | Actividades Reguladas |
| 19 de Julio de 2022      | Adición No. 20            | \$381.253.928    | Actividades Reguladas |
| 27 de Noviembre de 2018  | Adición No. 5             | \$ 1.010.000.000 | Puntos Críticos       |
| 14 de Febrero de 2019    | Adición 1 a la Adición 5  | \$400.000.000    | Puntos Críticos       |
| 15 de marzo de 2019      | Adición No. 7             | \$596.209.835    | Puntos Críticos       |
| 26 de Abril de 2019      | Adición No. 9             | \$402.270.391    | Puntos Críticos       |

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|                          |  |                  |                       |
|--------------------------|--|------------------|-----------------------|
| 31 de Mayo de 2019       | Adición No. 10                                   | \$ 3.476.940.698 | Puntos Críticos       |
| 30 de Diciembre de 2019  | Adición 1 a la Adición 10                        | \$298.391.383    | Puntos Críticos       |
| 28 de Enero 2020         | Adición 2 a la Adición 10                        | \$595.509.851    | Puntos Críticos       |
| 27 de Febrero de 2020    | Adición 3 a la Adición 10                        | \$377.489.440    | Puntos Críticos       |
| 1 de Abril de 2020       | Adición No. 13                                   | \$ 2.226.038.763 | Puntos Críticos       |
| 3 de Noviembre de 2020   | Adición No. 15                                   | \$ 1.347.588.199 | Puntos Críticos       |
| 28 de diciembre de 2020  | Adición y prorrogación No. 1 a la adición No. 15 | \$673.794.099    | Puntos Críticos       |
| 5 de abril de 2021       | Adición No. 16                                   | \$ 1.838.152.627 | Puntos Críticos       |
| 24 de Septiembre de 2021 | Adición No. 17                                   | \$ 2.760.867.009 | Puntos Críticos       |
| 23 de mayo de 2021       | Adición No. 19                                   | \$ 1.882.883.262 | Puntos Críticos       |
| 24 de Octubre de 2022    | Adición No. 21                                   | \$ 1.477.440.579 | Puntos Críticos       |
| 14 de Febrero de 2023    | Adición 22                                       | \$398.367.404    | Puntos Críticos       |
| 17 de Marzo de 2023      | Adición No. 23                                   | \$197.439.355    | Actividades Reguladas |
| 17 de Marzo de 2023      | Adición No. 24                                   | \$ 1.231.452.675 | Puntos Críticos       |
| 8 de Junio de 2023       | Adición No. 25                                   | \$ 1.510.799.160 | Puntos Críticos       |

Conforme a lo anterior se determinó que se han suscrito en total las siguientes modificaciones:

| No. de Modificaciones | ACTIVIDAD              | VALOR            |
|-----------------------|------------------------|------------------|
| 14                    | PUNTOS CRITICOS        | \$25.310.214.138 |
| 11                    | OBLIGACIONES REGULADAS | \$18.858.305.801 |

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

#### ❖ **ASE 4: CONTRATO 286 DEL 18 DE ENERO DE 2018**

Tablas 25 – 30. Consolidado Información Contrato ASE 4.

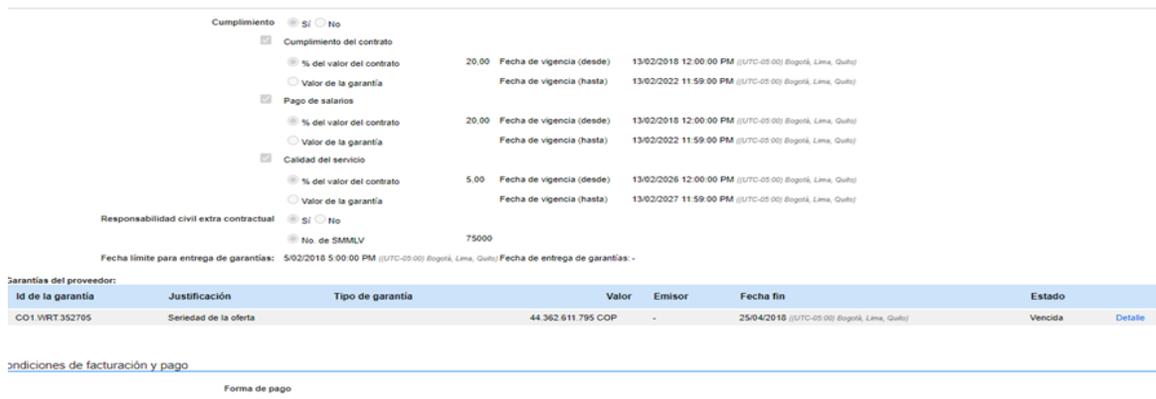
| CONTRATO    | CONCESIONARIO        | OBJETO  | PLAZO  |
|-------------|----------------------|---|--------|
| 286 DE 2018 | <b>BOGOTA LIMPIA</b> | CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS | 8 AÑOS |

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

| DOCUMENTO      | ANALISIS OCI  |
|----------------|---|
| <b>Pólizas</b> | Se efectuó análisis y verificación, pero no se encontraron pólizas cargadas en Secop II con relación al valor y tiempo del contrato 286-2018. Solo se evidenció la póliza de seriedad de la oferta. |

- Evidencia de Secop II donde no aparece el cargue de las pólizas



Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

|   |       |                           |   |
|---|-------|---------------------------|---|
| <input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato | 20.00 | Fecha de vigencia (desde) | 13/02/2018 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| <input type="radio"/> Valor de la garantía                |       | Fecha de vigencia (hasta) | 13/02/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

Pago de salarios

|   |       |                           |   |
|---|-------|---------------------------|---|
| <input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato | 20.00 | Fecha de vigencia (desde) | 13/02/2018 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| <input type="radio"/> Valor de la garantía                |       | Fecha de vigencia (hasta) | 13/02/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

Calidad del servicio

|   |      |                           |   |
|---|------|---------------------------|---|
| <input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato | 5.00 | Fecha de vigencia (desde) | 13/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| <input type="radio"/> Valor de la garantía                |      | Fecha de vigencia (hasta) | 13/02/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

No de SMMMLV 75000

Fecha límite para entrega de garantías: 5/02/2018 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

| Id de la garantía | Justificación         | Tipo de garantía | Valor              | Emisor | Fecha fin                                   | Estado                          |
|-------------------|-----------------------|------------------|--------------------|--------|---|---------------------------------|
| CO1.WRT.352705    | Seriedad de la oferta |                  | 44.362.611.795 COP | -      | 25/04/2018 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Vencida <a href="#">Detalle</a> |

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

- **Certificado de disponibilidad presupuestal**

No se encontraron cargados los CDP en relación a la ejecución de contrato No. 286 de 2018 en la plataforma Secop II

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

### formación presupuestal

Destinación del gasto

Fuente de los recursos No aplica

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código  | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|------|--------|-------|---------------------|-----------------------------------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |      |        |       |                     |                                   |
| Saldo de CDP  |      |        |       |                     |                                   |
| Saldo de vigencias futuras  |      |        |       |                     |                                   |
| Saldo total a comprometer   |      |        |       |                     |                                   |
| Última consulta a SIIF  |      |        |       |                     |                                   |
| Fecha de consulta SIIF  |      |        |       |                     |                                   |

### compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso   | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Co |
|---|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|----|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |    |
| Saldo de compromisos CDP  |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |    |

### - Modificaciones Contractuales

Se realizó análisis y verificación en la plataforma Secop II que el contrato 286 del 2018 presentó las siguientes modificaciones:

Se evidenció que La unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ha suscrito con BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P., diferentes adiciones al Contrato de Concesión No. 286 de 2018 con el objeto de realizar la recolección, transporte y debida disposición final de los residuos de los puntos críticos y de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (arrojados clandestinos), los árboles caídos producto de emergencias, así como animales muertos que no excedan los 50 kg abandonados en las vías y áreas públicas, las cuales se detallan a continuación

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

| Adición N.    | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA FIN  |
|---------------|----------------------|------------|
| Adición No 1  | 21/03/2018           | 31/12/2018 |
| Adición No 4  | 09/11/2018           | 30/04/2019 |
| Adición No 9  | 29/04/2019           | 30/05/2019 |
| Adición No 11 | 30/05/2019           | 31/10/2020 |
| Adición No 15 | 03/11/2020           | 03/04/2021 |
| Adición No 16 | 16/03/2021           | 15/08/2021 |
| Adición No 17 | 31/08/2021           | 30/04/2022 |
| Adición No 19 | 25/04/2022           | 27/10/2022 |

Se evidenció que La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, ha celebrado con BOGOTA LIMPIA S.A.S E.S.P, diferentes adiciones al Contrato de Concesión No. 286 de 2018, con el objeto de que se realicen por parte del mismo, mayores frecuencias de lavado de áreas públicas, adiciones que se detallan a continuación:

| Adición N.    | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA FIN  |
|---------------|----------------------|------------|
| Adición No 2  | 21/08/2018           | 20/02/2019 |
| Adición No 12 | 18/06/2019           | 10/09/2020 |
| Adición No 14 | 17/09/2020           | 30/11/2021 |
| Adición N.    | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA FIN  |
| Adición No 18 | 19/11/2021           | 30/07/2022 |

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

### ❖ ASE 5: CONTRATO 287 DEL 18 DE ENERO DE 2018

Tablas 31 – 36. Consolidado Información Contrato ASE 5.

| CONTRATO    | CONCESIONARIO | OBJETO  | PLAZO  |
|-------------|---------------|---|--------|
| 287 DE 2018 | AREA LIMPIA   | CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, | 8 AÑOS |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL |  |
|--|--|--|--|

| DOCUMENTO      | ANÁLISIS OCI  |
|----------------|---|
| <b>Pólizas</b> | Se efectuó análisis y verificación de las siguientes pólizas y se pudo determinar que las mismas cumplen con relación al valor y tiempo del contrato 287- 2018. |

| No. PÓLIZA | AMPARO                                    | VALOR                | OBSERVACION |
|------------|---|----------------------|-------------|
| 11189004   | Cumplimiento                              | 78.360.400.416,2 COP | CUMPLE      |
| 11189004   | Pago de salarios                          | 72.372.447.846,5 COP | CUMPLE      |
| 11189004   | Calidad                                   | 331.410.967 COP      | CUMPLE      |
|            | Responsabilidad Civil<br>Extracontractual |                      |             |

Con base a lo anterior, no se evidenció el cargue de la póliza de responsabilidad civil en la plataforma Secop II.

### - Certificado de disponibilidad presupuestal

Así mismo se pudo determinar que para la ejecución de contrato No. 287 de 2018 se constituyeron los siguientes CDP:

| DOCUMENTO | NUMERO | VALOR             |
|-----------|--------|-------------------|
| CDP       | 418    | 561,844,107 COP   |
| CDP       | 623    | 125,268,558 COP   |
| CDP       | 634    | 1,485,556,012 COP |

### - Modificaciones Contractuales

Se realizó análisis y verificación en la plataforma Secop II que el contrato 287 del 2018 presentó las siguientes modificaciones:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

| FECHA                    | No. MODIFICACION                              | VALOR           | ACTIVIDAD              |
|--------------------------|---|-----------------|------------------------|
| 21 de marzo de 2018      | Adición No. 1                                 | \$4.529.922.454 | Puntos Críticos        |
| 21 de agosto de 2018     | Adición No. 2                                 | \$189.851.039   | Obligaciones reguladas |
| 4 de Octubre de 2018     | Adición No. 3                                 | \$727.783.611   | Obligaciones reguladas |
| 22 de Noviembre de 2018  | Adición No. 4                                 | \$4.810.179.978 | Obligaciones reguladas |
| 20 de Diciembre de 2018  | Adición No. 5                                 | \$3.506.524.065 | Obligaciones reguladas |
| 29 de enero de 2019      | Adición No. 6                                 | \$2.314.351.881 | Obligaciones reguladas |
| 18 de Febrero de 2019    | Adición No. 7                                 | \$389.830.569   | Obligaciones reguladas |
| 21 de Febrero de 2019    | Adición No. 8                                 | \$1.952.152.499 | Obligaciones reguladas |
| 12 de abril de 2019      | Adición No. 9                                 | \$915.304.000   | Obligaciones reguladas |
| 7 de Junio de 2019       | Adición No. 10                                | \$200.540.775   | Obligaciones reguladas |
| 14 de Agosto de 2019     | Adición No. 11                                | \$2.030.521.802 | Puntos Críticos        |
| 31 de Enero de 2020      | Adición No1 a la adición No.11                | \$414.000.000   | Puntos Críticos        |
| 27 de Febrero de 2020    | Adición No 2, prorroga 1 1 a la adición No.11 | \$353.784.132   | Puntos Críticos        |
| 17 de Diciembre de 2019  | Adición No. 12                                | \$703.185.120   | Obligaciones reguladas |
| 24 de diciembre de 2019  | Adición No. 13                                | \$1.634.848.299 | Obligaciones reguladas |
| 1 de Abril de 2020       | Adición No. 14                                | \$1.895.014.109 | Puntos Críticos        |
| 30 de Abril de 2020      | Adición No. 15                                | \$132.140.329   | Obligaciones reguladas |
| 20 de Mayo de 2020       | Adición y prorroga No. 1 a la adición No.9    | \$299.151.753   | Obligaciones reguladas |
| 17 de Septiembre de 2020 | Adición No. 16                                | \$280.513.505   | Obligaciones reguladas |
| 3 de Noviembre de 2020   | Adición No. 17                                | \$1.181.576.025 | Puntos Críticos        |
| 29 de Diciembre de 2020  | Adición y prorroga No. 1 a la adición No.17   | \$590.788.012   | Puntos Críticos        |
| 31 de marzo de 2021      | Adición No. 18                                | \$1.549.286.460 | Puntos Críticos        |
| 3 de septiembre de 2021  | Adición No. 19                                | \$2.649.532.738 | Puntos Críticos        |
| 12 de Abril de 2022      | Adición y No. 1 a la adición No.19            | \$132.834.556   | Puntos Críticos        |
| 23 de Septiembre de 2021 | Adición No. 20                                | \$39.600.000    | Obligaciones reguladas |
| 12 de Noviembre de 2021  | Adición No. 21                                | \$266.209.681   | Obligaciones reguladas |
| 9 de Febrero de 2022     | Adición No. 22                                | \$112.892.120   | Obligaciones reguladas |
| 26 de Abril de 2022      | Adición No. 23                                | \$2.084.374.136 | Puntos Críticos        |
| 8 de Julio de 2022       | Adición No. 1 a la adición No.23              | \$640.985.379   | Puntos Críticos        |
| 13 de Julio de 2022      | Adición No. 24                                | \$254.849.990   | Obligaciones reguladas |

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

|                         |   |                 |                        |
|-------------------------|---|-----------------|------------------------|
| 16 de diciembre de 2022 | Adición y prorroga No. 1 a la adición No.22 | \$ 42.034.300   | Obligaciones reguladas |
| 21 de Octubre de 2022   | Adición No. 25                              | \$1.727.338.766 | Puntos Críticos        |
| 14 de Febrero de 2023   | Adición No. 26                              | \$561.844.107   | Puntos Críticos        |
| 16 de Marzo de 2023     | Adición No. 27                              | \$125.268.558   | Actividades Reguladas  |
| 16 de Marzo de 2023     | Adición No. 28                              | \$1.485.556.012 | Puntos Críticos        |
| 7 de Junio de 2023      | Adición No. 29                              | \$2.066.379.505 | Puntos Críticos        |

Conforme a lo anterior se determinó que se han suscrito en total las siguientes modificaciones:

| No. de Modificaciones | ACTIVIDAD              | VALOR            |
|-----------------------|------------------------|------------------|
| 11                    | PUNTOS CRITICOS        | \$23.893.738.193 |
| 18                    | OBLIGACIONES REGULADAS | \$18.897.212.072 |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

De otra parte, se llevó a cabo la revisión, comparación y análisis de las minutas contractuales de cada una de las ASE, con el propósito de identificar si dentro del desarrollo de las obligaciones, se encontraba alguna diferencia entre ellas, así como verificar aquellas obligaciones que hicieran mención respecto a la parte ambiental y técnica.

En lo referente a los contratos mencionados anteriormente, se determinó que, para la prestación del servicio público de aseo, Bogotá cuenta con 5 Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) distribuidas por localidades a lo largo del territorio distrital.

Como resultado de la revisión de las minutas contractuales, se encontró que en lo que concierne a Objeto, plazo, obligaciones generales y obligaciones especiales, estas son iguales para cada una de las 5 ASE. No obstante, en lo referente a la Obligaciones de Hacer (Cláusula Quinta), valor del contrato (Cláusula Novena), el porcentaje de valor mensual a pagar a la Interventoría (Cláusula Cuarta, numeral 6), así como el porcentaje de descuento sobre el Costo máximo tarifario (Cláusula Cuarta, numeral 6, párrafo primero), se verificó que es diferente para Concesionario o ASE, situación que se explica ya bien sea por el área de prestación que le corresponde a cada ASE o por lo que cada ASE ofreció al presentar su propuesta para la licitación.

Frente a la verificación que se realizó dentro de las obligaciones, se encontró que dentro de la Cláusula Tercera (Obligaciones generales del concesionario), en su numeral 6, hace referencia a “Cumplir estrictamente con las disposiciones ambientales y de gestión social a que haya lugar”; así mismo, dentro de la Cláusula Cuarta, numeral 4 se hace mención de las Obligaciones de carácter ambiental en cuanto a “a) En la prestación de cada uno de los componentes del servicio público de aseo, garantizar el cumplimiento de todas las condiciones ambientales definidas en la normatividad que le aplique y en el reglamento técnico - operativo, y “b) Implementar, mantener y mejorar los sistemas de gestión ambiental de que tratan la Cláusula Décima Quinta del presente Contrato de Concesión”.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se evidenció que este último Literal (b), hace referencia a la Obligación de los Concesionarios (Cláusula Décimo Quinta) de *“Tener implementado y certificado por organismo(s) evaluador(es) de la conformidad debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), en el término de veinticuatro meses (24), contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de inicio para la Prestación del Servicio Público de Aseo, los siguientes sistemas de gestión:*

*NTC ISO 9001: 2015 Sistema de gestión de calidad, NTC-OHSAS 18001: 2007 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, NTC-ISO/EC 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información, NTC ISO 14:001 Sistemas de gestión ambiental.”*

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL y que corresponde a los informes de la Interventoría, se verificó que las 5 ASES cuentan con el certificado en la NTC ISO 14.011, así como en las demás normas mencionadas anteriormente.

Se observó que dentro de la documentación soporte de la minuta contractual, se encuentra el Anexo 14, el cual hace referencia las Obligaciones de Hacer, las cuales dentro de la minuta son definidas como *“un conjunto de actividades orientadas a garantizar condiciones especiales de calidad y mayores frecuencias de determinadas actividades en la prestación del servicio público de aseo, cuya implementación debe garantizar la UAESP en su condición de ordenadora y responsable del gasto, orientadas a resolver problemas de limpieza y mejorar el servicio público de Aseo en la ciudad de Bogotá, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 88 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 (Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS).”*

Se encontró dentro del Anexo 14, que este tiene relación con lo que establece el Decreto 1077 de 2015, en sus artículos 2.3.2.2.2.3.44 (Recolección de residuos de construcción y demolición) y 2.3.2.2.2.3.45 (Censo de puntos críticos), en cuanto a que *“... El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojamiento clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características” y “Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.”*

Conforme a lo verificado por el equipo auditor, en el Anexo 14 se encontró la relación de las Obligaciones de hacer, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

**Tabla 37.** Obligaciones de Hacer

| <b>OBLIGACIONES DE HACER</b>   |   |
|--|---|
| <b>Actividades remuneradas Vía tarifa</b>                            | <b>Actividades no remuneradas Vía tarifa</b>  |
| Lavado de puentes en frecuencias adicionales                         | Recolección y transporte de llantas   |
| Retiro de residuos de barrido en un tiempo inferior a ocho (8) horas | Remoción de grafitis y pintura de bajos o inferiores de puentes                         |
| Instalación de cestas  | Operativos de remoción de publicidad exterior visual no autorizada                      |
| Mantenimiento de cestas  | Recolección de animales muertos   |
| Corte de césped con lineamientos definidos por la UAESP              | Recolección de residuos de demolición y construcción y voluminosos (Arrojo clandestino) |
| Campañas de cultura ciudadana adicionales a las remuneradas          | Corte de césped y Poda de árboles en zona de canales                                    |
| Apoyo a las actividades de aprovechamiento                           | Recolección de árboles caídos   |
| Cestas para eventos masivos  | Apoyo a operativos especiales de limpieza programados por la Administración Distrital.  |
|  | Recolección y transporte de residuos resultantes de la remoción de cambuches            |
|  | Censo, recolección, transporte y mitigación de puntos críticos                          |
|  | Lavado de áreas públicas, monumentos, pilas y otros elementos de infraestructura urbana |
|  | Corte de césped y Poda de árboles en zonas de vía férrea                                |

**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor a partir de la información encontrada en el Anexo 14. 2023.

De la misma manera, se evidenció que el Anexo 14 diferencia tres (3) categorías de Obligaciones de hacer, en cuanto a su financiación, las cuales se presentan en la Tabla 38.

**Tabla 38.** Categorías de Obligaciones de Hacer.

| <b>CATEGORÍA</b>   | <b>FINANCIACIÓN</b>   |
|--|---|
| Actividades que se encuentran establecidas en la regulación y reconocidas por la misma, pero cuya frecuencia y calidad se requieren en mayor proporción a lo regulado                                    | Se financiarán con los aportes voluntarios hechos por los proponentes adjudicatarios por concepto de obligaciones de hacer.   |
| Aquellas actividades del servicio de aseo que se encuentran establecidas en el Decreto 1077 de 2015 pero que no tienen desarrollo en la metodología tarifaria dispuesta en la Resolución CRA 720 de 2015 | Se financiarán con recursos que para este fin disponga el Distrito Capital – UAESP; es decir, no supondrán un descuento vía tarifa, ni se dispondrán para ello los recursos voluntarios aportados por cada uno de los prestadores de las ASE. |
| Aquellas actividades que hacen parte del servicio de aseo, que se advierten trascendentales por las peculiaridades en este servicio del Distrito   |   |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Capital, pero que no se encuentran reconocidas en la aludida metodología tarifaria

**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor a partir de la información encontrada en el Anexo 14. 2023.

### 1.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL

#### Plan de Supervisión y Control

Se llevó a cabo la revisión del plan de Supervisión y Control establecido por la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – SRBL para la vigencia 2022, instrumento utilizado por la Subdirección para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las ASES; se verificó que este Plan se opera mediante la definición de varios componentes, donde se especifican las diferentes actividades a realizar mensualmente por los profesionales de la Subdirección como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 39.** Componentes del documento Plan de supervisión y Control

| Componente   | ASE 1 | ASE 2 | ASE 3 | ASE 4 | ASE 5 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|
| Actividad de Recolección y Transporte  | X     | X     | X     | X     | X     |
| Actividad de recolección de residuos de construcción y demolición RCD domiciliarios y recolección de residuos de arrojo clandestino. | X     | X     | X     | X     | X     |
| Actividad de barrido y limpieza  | X     | X     | X     | X     | X     |
| Contenedores   | X     | X     | X     | X     | X     |
| Actividad de lavado  | X     | X     | X     | X     | X     |
| Actividad de corte de césped   | X     | X     | X     | X     | X     |
| Actividad de poda de árboles   | X     | X     | X     | X     | X     |
| Componente de gestión social   | X     | X     | X     | X     | X     |
| Componente administrativo  | X     | X     | X     | X     | X     |
| Seguimiento SAC y/o presuntos incumplimientos  | X     | X     | X     | X     | X     |
| Seguimiento a las actividades del Anexo 14 del contrato de concesión   | X     |       | X     |       | X     |
| Seguimiento a las verificaciones de la firma interventora  | X     | X     | X     | X     |       |
| Seguimiento al vencimiento de las adiciones  |       |       |       | X     |       |

**Fuente:** Tomado del Informe de Auditoría a la Supervisión y Control de la gestión de residuos sólidos - Componente de Recolección, Barrido y Limpieza, 2022.

De acuerdo a la matriz anterior, se evidenció que el contenido del Plan de Supervisión y Control no se encuentra estandarizado para las 5 ASES, toda vez que existe una matriz para cada una de ellas, observando que algunas tienen más o menos componentes a su cargo. Esto se debe, a que, para la formulación del plan, los líderes de las ASES tienen en cuenta las características propias de cada ASE

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

y por esta causa difieren un poco en su contenido una de la otra como se muestra en la tabla 4. (Informe de Auditoría a la Supervisión y Control de la gestión de residuos sólidos - Componente de Recolección, Barrido y Limpieza, 2022).

Se evidenció que la Subdirección además de realizar sus verificaciones en campo, hace uso del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB, con el propósito de validar el cumplimiento por parte de los Concesionarios en el desarrollo de sus actividades para cada uno de los componentes descritos en el Plan de Supervisión y Control.

### Informes de Supervisión y Control

Conforme a la información analizada, se observó que la Subdirección de RBL realiza mensualmente un Informe denominado “Informe de Supervisión y Control”, el cual es elaborado para cada una de las ASES. Para el desarrollo de este documento, la Subdirección toma como insumo el informe que la Interventoría presenta (en un lapso de diez días hábiles para su entrega una vez finalizado el mes), así como los resultados de las visitas o inspecciones que se realizan dentro del rol de Supervisión y control.

Se verificó que, dentro del Informe de Supervisión y Control, se revisa lo correspondiente al seguimiento a las acciones correctivas, en el que se identifica el estado en el que se encuentran dichas acciones a la fecha y su vigencia. De acuerdo con lo revisado, se evidenció que algunas de estas acciones se encuentran abiertas desde el año 2019.

El equipo auditor realizó un ejercicio de verificación, a partir de la información encontrada en los informes de supervisión y control del período de enero de 2022 a febrero de 2023, para cada una de las 5 ASES, con el propósito de identificar aquellas acciones que para ese período se encontraban abiertas. El resultado de esta verificación se aprecia en la Tabla 40.

**Tabla 40.** Consolidado de acciones abiertas en el período de enero de 2022 a febrero de 2023.

| CONCEPTO  | TIPO DE SANCIÓN | No. DE SAC - PP | RADICADO OFICIO CPC-UAESP |
|---|-----------------|-----------------|---------------------------|
| <b>1. PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P.</b>  |                 |                 |                           |
| Falta de armonización entre el Reglamento técnico operativo y lo establecido en el PGIRS respecto a la Actividad de barrido y limpieza de vías áreas y públicas | MULTA           | SAC 46          | 201970000456272           |
| Deficiencias en la prestación del Barrido Mecánico  | MULTA           | SAC 63          | 201970000443012           |
| Capacidad Nominal Contenerización   | MULTA           | SAC 87          | 20207000231152            |
| Lavado de Vehículos   | MULTA           | SAC 92          | 20217000018512            |

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

|   |                  |         |                |
|---|------------------|---------|----------------|
| Fallas en la entrega de información en tiempo real SIGAB              | MULTA            | SAC 106 | 20217000199372 |
| Respuesta a requerimientos de la Interventoría                        | MULTA            | SAC 117 | 20217000287632 |
| Respuesta a requerimientos realizados por la Interventoría - SAC 151. | MULTA            | SAC 151 | 20227000263072 |
| Audiencias de Rendición de cuentas - vigencia 2019                    | PENAL PECUNIARIA | PP No.1 | 20217000055172 |
| Fuga de Lixiviados - marzo - PP N° 2                                  | PENAL PECUNIARIA | PP No.2 | 20217000287632 |
| Lavado de Puentes Peatonales - PP N° 3                                | PENAL PECUNIARIA | PP No.3 | 20217000369412 |
| Fuga de Lixiviados - abril - PP N° 4                                  | PENAL PECUNIARIA | PP No.4 | 20217000544002 |
| Fuga de Lixiviados - mayo - PP N° 5                                   | PENAL PECUNIARIA | PP No.5 | 20217000545672 |
| Fuga de Lixiviados - junio - PP N° 6                                  | PENAL PECUNIARIA | PP No.6 | 20217000544712 |
| Fuga de Lixiviados - julio - PP N° 7                                  | PENAL PECUNIARIA | PP No.7 | 20217000545082 |
| Fuga de Lixiviados - agosto - PP N° 8                                 | PENAL PECUNIARIA | PP No.8 | 20227000021182 |
| <b>2. LIMPIEZA METROPOLITANA S.A.E.S.P</b>                            |                  |         |                |
| Respuesta a requerimientos de la Interventoría - Apertura de CADE     | MULTA            | SAC 104 | 20227000063842 |
| Fuga de Lixiviados – agosto – PP N° 1.                                | PENAL PECUNIARIA | PP No.1 | 20227000028742 |
| <b>3. CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A.E.S.P</b>                              |                  |         |                |
| BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICO Garantía del concepto de área limpia.     | MULTA            | SAC 81  | 20217000498872 |
| Fuga de Lixiviados - marzo - PP N° 1                                  | PENAL PECUNIARIA | PP No.1 | 20217000545092 |
| Fuga de Lixiviados – mayo - PP N° 2                                   | PENAL PECUNIARIA | PP No.2 | 20217000545102 |
| Fuga de Lixiviados – Julio - PP N° 3                                  | PENAL PECUNIARIA | PP No.3 | 20217000545112 |
| <b>4. BOGOTA LIMPIA S.A.S.E.S. P</b>                                  |                  |         |                |

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|   |                  |         |                |
|---|------------------|---------|----------------|
| Mantenimiento de Contenedores (estructural)   | MULTA            | SAC 129 | 20217000643642 |
| Fuga de Lixiviados - mayo - PP N° 1   | PENAL PECUNIARIA | PP No.1 | 20217000545122 |
| <b>5. ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.</b>                                |                  |         |                |
| Prestación del servicio de barrido y limpieza mecánica en el marco del Anexo No. 9. | MULTA            | SAC 71  | 20217000231742 |
| Recolección y transporte de residuos contenerizados                                 | MULTA            | SAC 77  | 20217000236142 |
| Capacidad nominal contenedores Aprovechables  | MULTA            | SAC 78  | 20207000405042 |
| Capacidad nominal contenedores no aprovechables                                     | MULTA            | SAC 85  | 20217000076252 |
| Vehículos Plan Operativo  | MULTA            | SAC 90  | 20217000502562 |
| Balance de cargas: Micro rutas con exceso de peso bruto vehicular                   | MULTA            | SAC 94  | 20217000626622 |

**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor a partir de la información encontrada en los Informes de Supervisión y Control, período enero 2022 – febrero 2023.

Conforme a la información presentada en la tabla anterior, se evidenció que para cada una de las ASES se encuentran abiertas varias acciones, pero especialmente para la ASE 1 (Promoambiental), que, para el período analizado, cuenta con 15 acciones abiertas, entre Solicitudes de acción correctiva y Penal pecuniario.

Se observó también que, algunas acciones concernientes a Multas han sido cerradas, como se indica en la Tabla 41.

| ASE   | No. ACCIONES CERRADAS (MULTAS) |
|-------|--------------------------------|
| ASE 1 | 9                              |
| ASE 2 | 1                              |
| ASE 3 | 1                              |
| ASE 4 | 4                              |
| ASE 5 | 3                              |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor a partir de la información encontrada en los Informes de Supervisión y Control, período enero 2022 – febrero 2023.

En la revisión realizada, no se logró identificar si para el período analizado, se haya cerrado alguna acción relacionada con una sanción Penal Pecuniaria.

### **Solicitudes de Acciones Correctivas (SAC) e Informes de Presuntos Incumplimientos**

Se evidenció que dentro de la minuta de los contratos de las ASES con la UAESP, en su cláusula vigésima segunda, párrafo primero, se establece que, *“una vez detectado un incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones, asumidas por el concesionario, la interventoría con el fin de prevenirlo o mitigarlo, deberá formular una Solicitud de Acción Correctiva – SAC, al concesionario, para lo cual tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de recibido el requerimiento para dar solución”*. Frente a esto, el segundo párrafo define *“si la interventoría ante la respuesta dada por el concesionario requiere de más tiempo, se podrá concretar un cronograma especial, con la inclusión de acciones de mejoras, sugeridas por ambas partes, y de esta manera dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Este cronograma debe ir firmado, por la interventoría, y por el subdirector de RBL en su calidad de supervisor”*.

La Subdirección indicó que, para la verificación y seguimiento de la aplicación de las acciones correctivas, así como el cargue de sus evidencias, se hace uso de la matriz interactiva (Manager), la cual debe ser revisada diariamente por parte de los concesionarios.

Por otro lado, *“cuando una acción correctiva se presenta de manera reiterativa, se realiza un traslado a la Subdirección de Asuntos Legales, con el propósito de aperturar un seguimiento por presunto incumplimiento al concesionario”*.

Se pudo verificar que, dentro de los Informes de Supervisión y control, se desarrolla un numeral relacionado con las solicitudes de acción correctiva (Componente jurídico operativo) y el de Presuntos incumplimientos (Componente jurídico), para cada una de las ASES.

Se observó también que, tanto las SAC como los presuntos incumplimientos son diferenciados por cada uno de los componentes; es decir, para el componente de recolección y transporte, componente de recolección de residuos de construcción y demolición (RCD) y Adición de Puntos Críticos y Arrojo Clandestino, contenerización, barrido y limpieza, corte de césped, poda de árboles, SIGAB, vehículos, base de operaciones, entre otros. La información de los presuntos incumplimientos se consolida a través de un cuadro, en el que se identifica el número de la SAC, el concepto, tipo de recomendación administrativa, el radicado del informe de presunto incumplimiento a la UAESP y fecha, número de radicado ante la SAL y el estado.

La Subdirección de RBL suministró al equipo auditor, una base de datos que contiene el consolidado de las solicitudes de acción correctiva y su respectivo estado de avance para cada una de las ASES,

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

con corte al mes de julio de 2023. (Ver Tabla Anexo). Conforme a lo verificado por el equipo auditor, se encontró que esta matriz o base de datos se diligencia a partir del “*Instructivo para la verificación y trámite de las recomendaciones administrativas de formulación de solicitud de acción correctiva (multas), recomendación de imposición de sanciones pecuniarias y Acuerdos de nivel de servicio – ANS, remitidas por la Interventoría (Informes de presunto incumplimiento)*”. El equipo auditor verificó que este instructivo no se encuentra publicado en la página de la UAESP.

Se pudo verificar que, en esta matriz o base de datos, se realiza el seguimiento a cada uno de los registros, indicando el concepto, fecha de radicación ante la UAESP, número de radicado, estado, el tipo de recomendación, el estado, responsable, seguimiento del proceso sancionatorio y la trazabilidad de las actuaciones administrativas. En la siguiente tabla, se presenta la información concerniente al tipo de recomendación administrativa para los registros encontrados para cada una de las ASES.

**Tabla 42.** Consolidado Tipo de Recomendación Administrativa por ASE.

| ASE              | TIPO DE RECOMENDACIÓN ADMINISTRATIVA |                  |                 |
|------------------|--------------------------------------|------------------|-----------------|
|                  | MULTAS                               | PENAL PECUNIARIA | OTRA            |
| 1.PROMOAMBIENTAL | 7                                    | 20               |                 |
| 2. LIME          | 1                                    | 1                | Por definir (1) |
| 3. CIUDAD LIMPIA | 2                                    | 18               |                 |
| 4. BOGOTÁ LIMPIA | 1                                    | 3                |                 |
| 5. ÁREA LIMPIA   | 4                                    | 12               | En blanco (4)   |

**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor a partir de la información suministrada por la SRBL. 2023.

De acuerdo a la información descrita en la tabla anterior, se pudo apreciar que los tipos de recomendación administrativa encontrados en los registros de las ASES corresponden a: Multas y Penal pecuniaria. La casilla de Otros hace referencia a los registros en los que no se ha definido el tipo de recomendación o a Acuerdos de nivel de servicio (ANS).

A continuación, se hace una descripción de lo encontrado para cada una de las ASES:

❖ **ASE 1 – PROMOAMBIENTAL.**

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Se encontraron 27 registros, de los cuales 7 corresponden a Solicitud de acción correctiva (SAC) y los otros 20 registros a Penal Pecuniaria (PP). Se observó que para los registros de SAC se presenta la fecha de radicado y su respectivo número.
- Se encontraron fechas de radicación a la UAESP, del año 2019.
- Los conceptos hacen relación a: Actividad de barrido y limpieza, Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), almacenamiento de residuos en la base de operación, audiencias de rendición de cuentas, capacidad nominal contenerización, deficiencias en la prestación del barrido y limpieza mecánicos, diferencias entre los kilómetros reportados como ejecutados y el PGIRS, falta de armonización entre el Plan operativo y lo establecido en el PGIRS, fuga de lixiviados, hallazgos de mantenimiento de vehículos, incumplimiento frecuencias de barrido y lavado de puentes peatonales.
- Se evidenció que la mayoría de los registros corresponden al concepto “Fuga de lixiviados”.
- Respecto del Estado, se verificó que 5 de los registros se referencian como “abierta con recomendación de posible incumplimiento”, un registro con “SAL a RBL, Remisión con observaciones del Informe de Interventoría” y 21 registros como “SAL - Inicio de actuación - Revisión de informe”.

### ❖ ASE 2 – LIMPIEZA METROPOLITANA LIME

- Se encontraron 3 registros, de los cuáles sólo uno está clasificado como SAC; para los otros 2 no se encontró que se haga referencia a su clasificación.
- Dentro del tipo de recomendación, se evidenció que una corresponde a multa, otra a penal pecuniaria y la última se encuentra pendiente de definición.
- Los conceptos se refieren a: Respuesta a requerimientos de la Interventoría - Apertura de CADE, fuga de lixiviados y Acuerdos de niveles (ANS) de tecnologías.
- En cuanto al Estado, se encontraron 2 registros como “SAL - Inicio de actuación - Revisión de informe” y un registro como “SAL a RBL, Remisión con observaciones del Informe de Interventoría”.

### ❖ ASE 3 – CIUDAD LIMPIA

- Se encontraron 20 registros, dos que corresponden a Solicitudes de acción correctiva (SAC), para las cuales, el tipo de recomendación hace referencia a multa.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Se evidenció que, para los otros 18 registros, el tipo de recomendación corresponde a Penal pecuniaria.
- Los conceptos corresponden a: Calidad en la ejecución de la actividad de barrido y limpieza mecánico, capacidad Nominal contenedores no aprovechables, fuga de lixiviados, incumplimiento de frecuencia en la actividad de barrido manual, actividad de barrido y limpieza.
- Se evidenció que la mayoría de los registros corresponden al concepto “Fuga de lixiviados”.
- Para los Estados, 19 de los registros referencian “SAL - Inicio de actuación - Revisión de informe” y un registro como “RBL - Elaboración de memorando dirigido a SAL”.

### ❖ ASE 4 - BOGOTÁ LIMPIA

- Se encontraron 4 registros, 1 de ellas corresponde a Solicitud de acción correctiva (SAC), al que se hace recomendación a Multa.
- Respecto a los otros 3 registros, el tipo de recomendación corresponde a Penal pecuniaria.
- Los conceptos corresponden a: La capacidad nominal contenerización, fuga de lixiviados, y actividad de barrido manual y garantía del concepto de Área Limpia.
- Con respecto a los Estados, se verificó que, dos de los registros aparecen con “RBL - Elaboración de concepto Líder de ASE”, un registro como “SAL - Inicio de actuación - Revisión de informe” y uno como “RBL - Elaboración de oficio de cierre”.

### ❖ ASE 5 - ÁREA LIMPIA

- Se encontraron 20 registros, 8 de ellas corresponden a solicitud de acción correctiva (SAC), al que se hace recomendación a multa.
- Se evidencian 4 de los registros en blanco, sin ningún tipo de recomendación.
- 12 de los registros presentan tipo de recomendación que corresponde a Penal pecuniaria.
- Los conceptos corresponden a: Prestación del servicio de barrido y limpieza mecánica en el marco del Anexo N°9, recolección y transporte de residuos contenerizados, capacidad nominal contenedores aprovechables, vehículos plan operativo, fuga lixiviados, actividad de barrido y

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

limpieza manual, barrido y limpieza mecánica, actividad de barrido y limpieza incumplimiento de frecuencia.

- En los Estados se verificó que, 9 de los registros están como “RBL - Revisión equipo jurídico”, pero a su vez, se observó que, de estos nueve, aquellos que tienen fecha de radicación del año 2023 (marzo y abril), no tienen diligenciadas las casillas correspondientes a Seguimiento al proceso sancionatorio, Responsable y Trazabilidad actuaciones administrativas.
- Se encontró que, para otros 3 registros, el Estado corresponde a “SAL - Inicio de actuación - Revisión de informe”; para los 8 registros restantes, se verificó que no se relaciona el Estado.

### Interventoría

Para efectos de realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta del contrato para cada una de las ASES, la UAESP suscribió el Contrato de Interventoría No. 369 de 2018, con el Consorcio Proyección Capital, con el objeto de “*Contratar la interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, regulatorio, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección y transporte al sitio de disposición final, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza urbana, corte de césped y poda de árboles generados en la ciudad de Bogotá D.C.*”. El plazo de ejecución de este contrato es de 8 años a partir de la fecha del acta de inicio.

Se encontró que, dentro de la minuta del contrato, se encuentra establecida la presentación de un informe mensual de ejecución, lo cual se pudo verificar por parte del equipo auditor que sí lo está realizando la Interventoría, acorde a los términos establecidos.

En el desarrollo de estos informes, se verificó que la Interventoría lleva a cabo la revisión y análisis de los informes que cada uno de los concesionarios presenta, realizando la respectiva retroalimentación, con el propósito de que las observaciones que surjan sean subsanadas a conformidad. Se evidenció que cuando los concesionarios no dan una respuesta oportuna a las observaciones de la Interventoría, se generan las solicitudes de acción correctiva.

Se observó también, que la Interventoría realiza la relación de las actividades de verificación en campo (Operativos especiales), las cuales se realizan por solicitud de la UAESP y por iniciativa de la misma Interventoría. Estas verificaciones se desarrollan para cada una de las ASES, de manera mensual y abarca las actividades como barrido, lavado, corte de césped, mantenimiento de cestas y contenedores, mayores frecuencias de lavado, entre otros.

### Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Por medio del Decreto 345 de 2020, se adoptó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Distrito Capital, para un horizonte de doce (12) años. El PGIRS se conforma del Documento Técnico de Soporte – DTS, documento en el que se describen los 14 programas que componen el PGIRS, con sus respectivos proyectos.

Dentro de la línea base de este documento, se encontró que se especifica el área urbana que conforma a cada una de las ASES y los kilómetros lineales urbanos cubiertos por el prestador. Esta información se consolidó en la Tabla 43.

**Tabla 43.** Área urbana y Kilómetros lineales establecidos para cada una de las ASES.

| ASE             | Kilómetros lineales urbanos Cubiertos por Prestador | Área urbana – ha Prestador (Ha) |
|-----------------|---|---------------------------------|
| ASE 1           | 5.149,62  | 9044,4                          |
| ASE 2           | 8.500,88  | 11834,7                         |
| ASE 3           | 3.821,05  | 6659,2                          |
| ASE 4           | 3.260,61  | 4629,6                          |
| ASE 5           | 2.680,08  | 5800,7                          |
| Total, Distrito | 23.412,24   | Cobertura: 37969                |

**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor a partir de la información encontrada en el DTS – PGIRS para la ciudad de Bogotá. 2023.

### 1.6 EVALUACIÓN SOBRE EL COMPONENTE FINANCIERO

Con respecto al tema financiero, la Oficina de Control Interno resalta las siguientes cláusulas que considera relevantes de los contratos mencionados:

- Cláusula tercera: establece en el numeral 5, que es responsabilidad del concesionario *“Asumir todos los costos y gastos obligándose a obtener y/o aportar los recursos requeridos para la adecuada y eficiente prestación del servicio objeto del presente contrato, asumiendo los costos de los riesgos asignados conforme lo establecido en la matriz de riesgos de la licitación”*.
- Cláusula séptima denominada *“REGLAMENTOS TÉCNICO-OPERATIVO Y COMERCIAL FINANCIERO”* de los contratos mencionados: *“El CONCESIONARIO dará estricto cumplimiento al Reglamento Técnico y Operativo, así como el Reglamento Comercial y Financiero, que fueron adoptados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP mediante las Resoluciones N°26 del 18 de enero del 2018 y N°27 del 18 de enero del 2018, respectivamente, los cuales se incorporan a este contrato para que formen parte integral del mismo”* (subrayado fuera de texto).
- La cláusula novena *“Valor del contrato”* especificó que tenían cuantía indeterminada pero determinable, conforme a la remuneración que efectivamente reciba el concesionario **vía**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

tarifa con ocasión a la ejecución del contrato. Para efectos fiscales y de la garantía única de cumplimiento, el valor del contrato se estima en el cálculo de los ingresos totales de cada una de las ASE. El valor mencionado corresponde a un valor aproximado de:

**Tabla 44.** Valor estimado del Contrato por ASE.

| ASE | PRESTADOR                                  | Valor Estimado del Contrato |
|-----|--|-----------------------------|
| 1   | Lime S.A. E.S.P.                           | \$1.081.900.000.000         |
| 2   | Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.           | \$1.503.800.000.000         |
| 3   | Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.                | \$846.700.000.000           |
| 4   | Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. | \$692.600.000.000           |
| 5   | Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.      | \$706.500.000.000           |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

El parágrafo de la cláusula novena de los contratos indica “El presente contrato *no genera erogación presupuestal alguna por parte de la UAESP, salvo que exista un contrato adicional con su respectiva apropiación presupuestal y las garantías que así lo determinen*” (subrayado fuera de texto).

**Reglamentos Comercial y Financiero**

Teniendo en cuenta lo definido en la resolución UAESP número 27 del 18 de enero del 2018 (Reglamento Comercial y Financiero), la Oficina de Control Interno presenta un resumen de los aspectos más relevantes incluidos en el documento mencionado desde el punto de vista **financiero**:

**Tabla 45.** Aspectos Relevantes presentados.

| Numeral del Reglamento                               | Aspecto relevante presentado en el contrato según la OCI   |
|--|--|
| 1.1. Ámbito de aplicación                            | La gestión comercial y financiera del servicio público de aseo comprende las actividades de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración, actualización y mantenimiento del catastro de suscriptores.</li> <li>• Medición y actualización de aforos.</li> <li>• Liquidación, facturación y recaudo de los pagos</li> <li>• Gestión de cartera</li> <li>• Administración de los dineros.</li> <li>• Liquidación y pago de las diferentes subbolsas</li> <li>• Montaje, operación y administración de los sistemas de información</li> <li>• Elaboración de los informes y reportes requeridos por la UAESP y por quienes realicen las labores de interventoría y control.</li> <li>• El desarrollo de programas orientados a establecer y fortalecer las relaciones con los usuarios del servicio en el marco del programa de Prestación del Servicio.</li> </ul> |
| 1.2. Esquema de gestión del servicio público de aseo | <p><u>“Para adelantar las actividades de recaudo, administración de los dineros, liquidación y pago de las diferentes subbolsas, los concesionarios <i>deberán suscribir un contrato de fiducia mercantil con una ENTIDAD FIDUCIARIA</i>”</u> (subrayado fuera de texto).</p> <p><u>“Para adelantar las actividades de administración, actualización y mantenimiento de toda la información relacionada con la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, y</u></p>   |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|   |   |
|---|---|
|   | <p>la elaboración de informes y reportes, la Entidad Fiduciaria deberá, por mandato de los concesionarios, contratar a la persona jurídica (EPISA) que se encargue de montar, operar, administrar el Sistema de Información de Gestión del Servicio de Aseo de Bogotá (SIGAB)".</p>   |
| <p>3. Esquema financiero del Servicio Público de Aseo</p>             | <p>"Los recursos pagados por los suscriptores del servicio público de aseo constituyen los ingresos de las entidades recaudadoras con las que se suscriban los respectivos convenios de recaudo, los cuales serán ingresados como "cuentas recaudadoras" que serán administradas por la Entidad Fiduciaria contratada por los concesionarios".</p> <p>"La descripción de las subbolsas se presenta en el numeral 3.1. del presente anexo"</p> <p><u>"La Fiducia liquidará la remuneración de cada concesionario, según la información suministrada por el EPISA, teniendo en cuenta que del pago de la factura del servicio público de aseo de cada uno de los suscriptores se deberá identificar cada componente tarifario facturado (facturación por componentes) y por tanto recaudado (recaudo por componentes). Según el recaudo por componentes se destinarán los recursos recaudados a subbolsas específicas (ingresos de cada subbolsa) y pagos posteriores (egreso de cada subbolsa)"</u> (subrayado fuera de texto).</p> <p><u>"La remuneración al concesionario corresponderá al Recaudo Base de Remuneración (RBR), el cual incluye todas las actividades del servicio, así como el descuento a los costos techo de las actividades del Recolección y Transporte y de Barrido y Limpieza prestadas por el concesionario establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015..."</u>. <u>"Esta remuneración incluye además el costo de la interventoría, el cual como costo de supervisión y control de las actividades contractuales objeto del contrato de concesión, debe ser financiado con los recursos del concesionario"</u> (subrayado fuera de texto).</p> <p>"La interventoría verificará que el porcentaje de descuento ofertado para el Área de Servicio Exclusivo correspondiente (DCM), se encuentre aplicado en el estudio de costos de cada concesionario y en las actualizaciones sucesivas de las tarifas".</p> <p>El recaudo base de remuneración del Concesionario (RBR) corresponde al Recaudo Total, descontando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Recaudo por Disposición Final</li> <li>• El Recaudo por tratamiento de Lixiviados</li> <li>• El Recaudo de Aprovechamiento</li> <li>• El Recaudo del componente de Comercialización destinado para la actividad de Aprovechamiento y,</li> <li>• El balance de subsidios o contribuciones de su ASE.</li> </ul> <p>Posteriormente se descuenta el costo de la interventoría.</p> |
| <p>3.1. Bolsa del esquema financiero del servicio público de aseo</p> | <p>"El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se dividirá en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes...". "Por tanto, se tendrán como mínimo las siguientes Subbolsas":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subbolsa de Disposición Final:</b> <u>"Esta cuenta incluye los recursos para remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realice la actividad de disposición final de residuos sólidos"</u>. "Mensualmente se harán liquidaciones y pagos de este componente según lo pactado contractualmente".</li> <li>• <b>Subbolsa de Tratamiento de lixiviados:</b> <u>"Esta cuenta incluye los recursos para remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realice la actividad de tratamiento de lixiviados"</u>. "Mensualmente se harán liquidaciones y pagos por este componente según lo pactado contractualmente".</li> <li>• <b>Subbolsa de Aprovechamiento:</b> "Recursos recaudados para la remuneración de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente". "Las liquidaciones y pagos a las personas prestadoras de la</li> </ul>   |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <p>actividad de aprovechamiento, se harán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 5 de la Parte 3 del Título 2 del Decreto 1077 de 2015, o el que lo modifique, adicione o sustituya...”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos:</b> “Recursos recaudados producto del superávit resultante del balance de subsidios y contribuciones, para posteriormente ser transferido al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, mientras que el déficit será solicitado a dicho fondo, por cada uno de los concesionarios según balance en su ASE.”</li> <li>• <b>Subbolsa de Interventoría:</b> “Recursos destinados a cubrir el costo de la interventoría determinado de conformidad con lo señalado en la minuta del contrato”. “Mensualmente se hará el pago a la interventoría según lo pactado contractualmente”.</li> <li>• <b>Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana:</b> “Recursos recaudados en cada una de las ASE por la prestación del servicio público de aseo para el pago de los concesionarios, en las condiciones de remuneración del servicio de aseo contenidas en el Pliego de Condiciones y en la Minuta del Contrato”. “En esta subbolsa se incluirán los recursos recaudados por concepto de recolección de residuos especiales y residuos de construcción y demolición en cada ASE”.</li> </ul> |
| 3.2 Manejo contable de la Concesión | “La contabilidad resultante de toda la operación del modelo de bolsa de la concesión será llevada por la Entidad Fiduciaria, de acuerdo con las normas contables vigentes y con la regulación expedida por la Superintendencia Financiera, de forma que refleje de manera fiel y precisa la situación asociada a la prestación del servicio público de aseo, en cualquier momento del tiempo”.   |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

Con respecto al tema financiero, la Oficina de Control Interno revisó una muestra de los Informes Mensuales Consolidados de Supervisión, Monitoreo y Control del tema Comercial y Financiero, donde se encontraron los siguientes aspectos:

### Facturación y gestión del recaudo de los pagos

En los informes de Supervisión, Monitoreo y Control Comercial y Financiero revisados por la OCI se indica que fueron revisados los informes de la interventoría con su respectiva documentación; el interventor tiene en cuenta lo siguiente:

**Tabla 46.** Aspectos revisados por la Interventoría.

| Tema                             | Aspectos revisados por la interventoría  |
|----------------------------------|--|
| Facturación                      | <p>La facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica, donde ejecuta entre otras, las actividades de revisión sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La facturación consolidada y por ciclos</li> <li>• Nuevos suscriptores</li> <li>• Descuentos asociados a la calidad del servicio.</li> <li>• Facturación por componentes.</li> <li>• Producción de residuos del área de prestación del servicio facturados</li> <li>• Subsidios y contribuciones, entre otros.</li> <li>• Análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.</li> </ul> |
| Gestión del Recaudo de los Pagos | <p>El interventor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma como referencia la información reportada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, quien ejecuta las actividades de recaudo por mandato de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A.S. E.S.P., Ciudad</li> </ul>   |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Limpia Bogotá S.A. E.S. P., Bogotá Limpia S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S. P.

- Presenta el análisis, cifras y conclusiones, tales como: Convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadoras, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, así mismo, presenta la matriz de hallazgos, las solicitudes de acciones correctivas-SAC, el análisis de la revisión de cifras presentadas por Proceraseo S.A.S en el comité Fiduciario, el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en el Sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá-SIGAB y muestra la estadística y la evolución histórica de la Gestión de Recaudo.

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

En la muestra de informes mensuales de Supervisión, Monitoreo y Control Comercial y Financiero revisados por la OCI, se reportó que, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre del 2022, y enero y febrero del 2023, la interventoría cumplió la totalidad de las obligaciones específicas a su cargo por estos dos conceptos (facturación y gestión del recaudo).

### Pagos de las Subbolsas

En los Informes de Supervisión Comercial y Financiero se indica lo siguiente:

- *“La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada ASE es realizada la empresa PROCERASEO S.A.S., quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial; esta empresa es la encargada de aplicar los pagos, y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE”.*
- *“PROCERASEO liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que ésta distribuya los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero” (subrayado fuera de texto).*
- Los valores de remuneración mensual para cada ASE liquidados por PROCERASEO; estos son presentados en una tabla que indica: el recaudo total por ASE menos la sumatoria de los recaudos por disposición final, tratamiento de lixiviados, componente del valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (VIAT- Decreto 2412/2018), aprovechamiento, comercialización para aprovechamiento 11,4%, balance de subsidios o contribuciones; el resultado anterior genera el *“Recaudo base de Remuneración”* al cual se le descuenta el Costo de la Interventoría para obtener la *“Remuneración Final”*; al nuevo resultado se le suman los Conceptos Especiales (son actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario no incluidas en la tarifa; por ejemplo, la recolección especial de escombros domiciliarios, que se retribuyen en la totalidad al concesionario) para obtener la *“Remuneración final más conceptos especiales”*.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Fue revisada una muestra de:

- Los informes de Supervisión, Monitoreo y Control Comercial y Financiero, de los meses de abril, mayo, julio, octubre y diciembre del 2022, y enero y febrero del 2023, donde fueron presentadas las siguientes cifras de “Remuneración final más conceptos especiales” de las ASES de acuerdo con la información reportada por PROCERASEO:

**Tabla 47.** Remuneración Final más Conceptos Especiales.

| MES<br>INFORME | REMUNERACIÓN FINAL MÁS CONCEPTOS ESPECIALES |  |  |                                   |   | TOTAL                 |
|----------------|---|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------|
|                | ASE 1                                       | ASE 2                                    | ASE 3                                  | ASE 4                             | ASE 5   |                       |
|                | PROMOAMBIENTAL<br>DISTRITO S.A.S.<br>E.S.P. | LIMPIEZA<br>METROPOLITANA<br>S.A. E.S.P. | CIUDAD LIMPIA<br>BOGOTÁ S.A.<br>E.S.P. | BOGOTÁ<br>LIMPIA S.A.S.<br>E.S.P. | ÁREA LIMPIA<br>DISTRITO<br>CAPITAL S.A.S.<br>E.S.P. |                       |
| abr-22         | 11.551.645.789                              | 13.386.598.042                           | 8.617.929.066                          | 5.655.779.236                     | 7.029.777.239                                       | <b>46.241.729.372</b> |
| may-22         | 12.675.954.650                              | 12.040.959.823                           | 9.363.668.073                          | 7.017.492.356                     | 7.732.309.869                                       | <b>48.830.384.771</b> |
| jul-22         | 12.739.418.813                              | 11.280.172.583                           | 8.921.064.093                          | 6.656.802.055                     | 7.418.048.382                                       | <b>47.015.505.927</b> |
| oct-22         | 12.804.267.108                              | 15.721.185.301                           | 8.603.222.188                          | 4.923.798.123                     | 7.300.718.181                                       | <b>49.353.190.902</b> |
| dic-22         | 12.145.841.709                              | 15.702.223.985                           | 9.173.459.013                          | 5.652.076.442                     | 7.578.967.345                                       | <b>50.252.568.494</b> |
| ene-23         | 12.797.759.739                              | 11.641.520.783                           | 8.867.544.709                          | 7.875.379.312                     | 7.699.169.997                                       | <b>48.881.374.539</b> |
| feb-23         | 12.546.413.406                              | 15.068.289.598                           | 8.996.345.773                          | 4.482.292.578                     | 7.595.240.341                                       | <b>48.688.581.696</b> |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

- Las actas del Comité Fiduciario de los meses de mayo, julio, octubre y diciembre del 2022, y enero y febrero del 2023, las cuales se encontraron firmadas y trataron temas relacionados con: seguimiento a compromisos, presentación cifras Proceraseo S. A. S., presentación cifras Fiduciaria e interventoría al contrato del operador PROCERASEO S. A. S., entre otros.
- Informes de la Fiduciaria Credicorp Capital de los meses de mayo, julio, octubre y diciembre del 2022, y enero y febrero del 2023 donde se presenta la información ingresos, costos, gastos, activos, pasivos y patrimonio, entre otros.

### Pagos con recursos de la UAESP

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de los contratos de concesión “Obligaciones del hacer” cada concesionario entregó las siguientes sumas como aporte para el Área de Servicio Exclusivo en cuentas bancarias de la UAESP al inicio de los contratos (valor total de \$174.297.000.000):

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

**Tabla 48.** Sumas aportadas por los Concesionarios – Obligaciones de Hacer.

| CONTRATO                           | ASE   | CONCESIONARIO                                | VALOR APORTE              |
|------------------------------------|-------|--|---------------------------|
| 283                                | ASE 1 | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S.<br>E.S.P      | \$ 35.000.000.000         |
| 284                                | ASE 2 | LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P             | \$ 59.577.000.000         |
| 285                                | ASE 3 | CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P               | \$ 34.000.000.000         |
| 286                                | ASE 4 | BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P                   | \$ 18.720.000.000         |
| 287                                | ASE 5 | AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.<br>E.S.P | \$ 27.000.000.000         |
| <b>TOTAL OBLIGACIONES DE HACER</b> |       |  | <b>\$ 174.297.000.000</b> |

**Fuente:** Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

En la cláusula quinta de los contratos se aclaró que:

- *“Las obligaciones de hacer son un conjunto de actividades orientadas a garantizar condiciones especiales de calidad y mayores frecuencias de determinadas actividades en la prestación del servicio público de aseo, cuya implementación debe garantizar la UAESP en su condición de ordenadora y responsable del gasto, orientadas a resolver problemas de limpieza y mejorar el servicio público de Aseo en la ciudad de Bogotá, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 88 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016.”*
- *“PARÁGRAFO PRIMERO: La ejecución de las obligaciones de hacer a cargo del Concesionario, contratadas por la UAESP, deberán desarrollarse con base en los postulados, directrices y especificaciones establecidas en el Anexo No. 14 Obligaciones de Hacer, el cual hace parte integral del presente contrato”. Resaltamos que algunas de las especificaciones del anexo 14 del pliego de condiciones para estas concesiones, fue explicado anteriormente en este informe.*

De acuerdo con las validaciones de la Oficina de Control Interno (OCI):

- Estos valores son utilizados exclusivamente para el pago de las obligaciones del hacer con cargo al proyecto de inversión *“7569 – Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”* y las órdenes de pago son contabilizadas en la cuenta contable del gasto *“5-1-11-80 Gastos de Servicios”* (según evidenciamos en la siguiente muestra revisada por \$13.326.897.428 del año 2022:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Tabla 49. Consolidado.

| Fecha  | No. orden de pago | ASE                                     | Valor \$              | No. Adición |
|--|-------------------|---|-----------------------|-------------|
| 17/02/2022   | 5186              | LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P. | 1.098.279.041         | 15          |
| 17/02/2022   | 5187              | LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P. | 64.716.234            | 16          |
| 6/06/2022  | 5414              | LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P. | 1.112.741.887         | 15          |
| 20/10/2022   | 4850              | LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P. | 2.025.705.060         | 17          |
| 20/12/2022   | 6181              | LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P. | 1.886.391.997         | 17          |
| 1/12/2022  | 5523              | CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P          | 674.555.440           | 19          |
| 20/12/2022   | 6191              | CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P          | 663.737.891           | 19 y 20     |
| 14/02/2022   | 5169              | AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP    | 338.193.654           | 19          |
| 7/03/2022  | 5251              | AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP    | 286.894.160           | 19          |
| 7/04/2022  | 5324              | AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP    | 342.779.230           | 19          |
| 25/03/2022   | 5305              | BOGOTA LIMPIA SAS ESP                   | 572.898.305           | 17          |
| 10/05/2022   | 5375              | BOGOTA LIMPIA SAS ESP                   | 470.162.386           | 17          |
| 20/10/2022   | 4851              | BOGOTA LIMPIA SAS ESP                   | 319.276.065           | 19          |
| 18/11/2022   | 5444              | BOGOTA LIMPIA SAS ESP                   | 329.334.403           | 19          |
| 16/12/2022   | 6141              | BOGOTA LIMPIA SAS ESP                   | 303.449.385           | 19          |
| 20/05/2022   | 5395              | PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP         | 664.288.671           | 20          |
| 12/07/2022   | 5457              | PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP         | 809.692.886           | 20          |
| 19/07/2022   | 5464              | PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP         | 510.023.059           | 21          |
| 19/12/2022   | 5569              | PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP         | 438.038.167           | 21          |
| 20/12/2022   | 5570              | PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP         | 415.739.507           | 20          |
| <b>Total muestra órdenes de pago revisadas OCI</b> |                   |   | <b>13.326.897.428</b> |             |

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

- En los informes de Supervisión y Control se señala lo siguiente:
  - “Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las **adiciones** que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación” (resaltado fuera de texto).
  - La cantidad y valor de los informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo (por conceptos de puntos críticos, mayores frecuencias de lavado, entre otros) de las facturas certificadas por el Interventor (Consortio Proyección Capital), los cuales fueron remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a los concesionarios.
  - La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza tiene un archivo den Excel donde lleva el control de las adiciones por año, el valor de las actividades ejecutadas de acuerdo con las adiciones (ejemplo: mayores frecuencias de lavado, mayores frecuencias de corte de césped, entre otros), los CRP y CDP de las adiciones.
- Las cuentas bancarias donde están guardados estos recursos corresponden a las siguientes cuentas de ahorro de la UAESP: AV VILLAS No. 059-027698, GNB Sudameris 91000011550, y Banco de Bogotá 000-358291. En las Notas a los Estados Financieros del cierre contable del año

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

2022 (Nota 5- Efectivo y Equivalentes del Efectivo) fue incluida la correspondiente revelación de los saldos al 31/12/2022 donde se indicó: *“Están los recursos por concepto de obligaciones de hacer que corresponde al aporte económico que realizaron los concesionarios según licitación pública UAESP No. 02 de 2017 para cubrir actividades no contempladas en la licitación y directamente relacionadas con la prestación del servicio, con destinación específica...”*.

**Patrimonio Autónomo - Bancolombia**

Durante el desarrollo de la auditoria se solicitó información a la Subdirección de Asuntos Legales para que se informara el estado actual en virtud a un proceso judicial referente a recursos existentes en un patrimonio autónomo de Bancolombia con base a los anteriores contratos del esquema de aseo de la ciudad de Bogotá.

Al respecto la OCI pudo evidenciar que existe un proceso registrado en el SIPROJ el cual contiene la siguiente información:

**Tabla 50.** Proceso registrado en SIPROJ.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Número de proceso              | <b>11001310303420190062500</b>   |
| ID de Siproj                   | <b>692505</b>  |
| N° Exp. Digital Orfeo          |  |
| Despacho Judicial              | <b>JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO</b>   |
| Tipo de Proceso                | <b>CIVIL ABREVIADO RENDICION DE CUENTAS</b>  |
| Tipología del Proceso - Siproj | Rendición De Cuentas Provocada   |
| Demandante                     | <b>FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S. A</b>   |
| Demandado                      | <b>ASEO TECNICO DE SABANA E.S.P.-CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ E.S.P.-ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P. -LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. -CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.</b>  |
| Calificación del Riesgo        | Bajo   |
| Causa del Litigio              | <p>1-En virtud de la resolución número 131 de diciembre 2 de 2002, la Unidad Ejecutiva De Servicios Públicos De La Alcaldía Mayor De Bogotá (en adelante UESP) ordenó la apertura de la licitación pública número 001 de 2002. con el objeto de seleccionar para cada área de servicio exclusivo, aseo</p> <p>2-después de surtido el proceso licitatorio se adjudicó mediante resolución número 096 de junio 13 de 2003 los contratos de concesión para la prestación del servicio de aseo, conforme se determina: CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. en las ase número 3 y 4 al consorcio lime en las ase números 1 y 5 y la Unión Temporal Interaseo y otros en la ASE número 2.</p> <p>3-Mediante resolución número 131 de agosto 15 de 2003 se adjudicó el contrato de concesión para la prestación del servicio de aseo en la ASE número 6 a Ciudad Limpia-</p> <p>4-Con la participación en la licitación y la suscripción de los contratos de concesión, concesionarios asumieron también los compromisos de hacerse cargo de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo sujeta al "reglamento de la gestión comercial y financiera del servicio de aseo en el Distrito Capital De Bogotá, contenido en la resolución UESP No. 113 de 2003.</p> |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|                               |  |
|-------------------------------|--|
|                               | <p>5- El numeral 1.2 del reglamento comercial estableció que para adelantar las actividades de recaudo; administración de los dineros; liquidación y pago a los diferentes centros de costo y montaje, operación y administración del centro único de procesamiento de la información comercial y financiera; los concesionarios deberán suscribir un contrato de fiducia mercantil con una entidad fiduciaria.</p> <p>6- Mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2003 la UESP otorgó su aprobación expresa a la suscripción del contrato de fiducia mercantil.</p> <p>7-Fiduciaria Bancolombia S.A. fue designado como administrador de los bienes y recursos objeto de los contratos de concesión nos. 02 de 2004 y 55, 53, 54 y 69 de 2003.</p> <p>8-El día 30 de septiembre de 2003 se firmó ente los demandados y fiduciaria Bancolombia contrato de fiducia No. 1996-1998, en el cual se dispuso como objeto contractual: la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se desarrollarán las actividades correspondientes al recaudo de los recursos resultantes de la facturación el servicio de aseo a los suscriptores, la inversión de tales recursos, la liquidación y pago a los diferentes centro de costos y a terceros, y el montaje, operación y administración, en calidad de mandatario con representación de los fideicomitentes, del centro único de procesamiento de información, comercial y financiera, de los contratos de concesión nos. 02 de 2004 y 55, 53, 54 y 69 de 2003</p> <p>9- los contratos de concesión que dieron origen a los contratos de fiducia mercantil no. 1996-1998, 3649 y 4060 se dieron por terminados tal y como se puede verificar en la comunicación del día 7 de noviembre de 2018, proferida por la directora general dra. Beatriz Elena Cárdenas Casas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.</p> <p>10-Conforme el literal d) de la cláusula vigésima segunda de los contratos de fiducia mercantil una de las causales de la terminación del contrato es la terminación de los contratos de concesión que dieron origen a la fiducia, tal y como lo reseña la cláusula en mención.</p> <p>11-Terminados los contratos de concesión, es preciso efectuar la rendición de cuentas finales para liquidar el contrato de fiducia mercantil conforme a la cláusula vigésima segunda de los contratos.</p> |
| Descripción pretensiones      | <p><b>PRIMERA:</b> Comedidamente solicito al Señor Juez en sentencia ordenar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir las cuentas finales del contrato de Fiducia mercantil No. 1996-1998 de 2003 a las cuales está obligada a entregar la Fiduciaria Bancolombia S.A., como administrador del patrimonio autónomo que se constituyó desde el año 2003, hasta la fecha de terminación del contrato de fiducia.</li> <li>• Recibir las cuentas finales del contrato de Fiducia mercantil No. 3649 de 2011 a las cuales está obligada a entregar la Fiduciaria Bancolombia S.A., como administrador del patrimonio autónomo que se constituyó desde el año 2011, hasta la fecha de terminación del contrato de fiducia.</li> <li>• 1.3 Recibir las cuentas finales del contrato de Fiducia mercantil No. 4060 de 2012 a las cuales está obligada a entregar la Fiduciaria Bancolombia S.A., como administrador del patrimonio autónomo que se constituyó desde el año 2012, hasta la fecha de terminación del contrato de fiducia.</li> </ul>   |
| Cuantía                       | \$ S/C   |
|                               |  |
| Fecha inicio Gestión Judicial | 21/11/2022 Asignación del proceso para asumir la defensa judicial  |
| Últimas actuaciones           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 17/07/2023 Envío oficio a la Procuraduría</li> <li>• 14/07/2023 Oficio firmado</li> <li>• 06/07/2023 Oficio elaborado</li> <li>• 30/06/2023 secretaria – oficios</li> <li>• 24/05/2023 Memorial Solicitud Link proceso</li> </ul>   |

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
|                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05/05/2023 memorial con poder y solicitud</li> <li>• 26/04/2023 Audiencia inicial se declara fracasada la etapa de conciliación y se suspende la audiencia y se fija nueva fecha para el 30 de enero de 2024 a las 10:00 a.m.</li> <li>• 15/02/2023 Radico memorial solicitud acceso expediente digital</li> <li>• 20/01/2023 Recepción memorial</li> <li>• 06/12/2022 Se radica poder y anexos</li> <li>• 10/11/2022 Radican renuncia poder UAESP</li> <li>• 27/09/2022 Fija fecha audiencia art. 372 del C.G.P. ( 25-26 de abril de 2022 hora 10:00 a.m.)- notificado por estado electrónico no. 057 del 28 de septiembre de 2022</li> </ul>   |
| Observaciones y recomendaciones   | El proceso tiene fijada fecha para continuación de audiencia inicial para el próximo 30 de enero de 2024 10:00 a.m., en audiencia del 26 abril se declara fracasada la etapa de conciliación.   |
| Historial actuaciones del proceso | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6/10/2022 cumplimiento auto</li> <li>• 29/8/2022 cumplimiento auto</li> <li>• 27/9/2022 fija fecha Audiencia 25 y 26 de abril 2023 10 A.M.</li> <li>• 1/9/2022 escrito recorriendo traslado excepciones</li> <li>• 11/8/2022 tiene por contestada demanda- ordena por secretaria correr traslado de las excepciones- notificado por estado electrónico no. 049 del 12 de agosto de 2022</li> <li>• 21/7/2022 Escrito Alegando Notificación- Contestación Demanda</li> <li>• 16/6/2022 radican memorial impulso procesal</li> <li>• 11/2/22 radican memorial cambio buzón notificaciones</li> <li>• 9/2/2022 se radica contestación demanda</li> <li>• 19/1/2022 se solicita ingreso al expediente digital</li> <li>• 2021-11-24Recepción Memorial solicitud LINK PROCESO SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO (YNM)2021-11-24</li> <li>• 2021-11-22 Fijación estado</li> <li>• 2021-11-22 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 094 DEL 23-11-2021 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA2021-11-22</li> <li>• 2021-11-22 fijación estado Actuación</li> <li>• 2021-11-22 Auto resuelve Solicitud EL DESPACHO SE ABSTIENE DE CORRER TRASLADO ART. 370 C. G.P. - TRABADA LA LITIS SE PRONUNCIARÁ DE FONDO RESPECTO A LA RENDICION DE CUENTAS, - NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 094 DEL 23-11-2021 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA</li> <li>• 2021-11-22 fijación estado</li> <li>• 2021-11-22 Auto decide recurso REVOCA ULTIMO ITEM AUTO 11 DE AGOSTO DE 2021.- RECONOCE PERSONERIA- TIENE POR CONTESTADA DEMANDA. - NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 094 DEL 23/11/2021 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA</li> <li>• 2021-09-22 Al despacho SOLICITUD REPOSICION-ESCRITO RECORRIENDO TRASLADO EXCEPCIONES</li> <li>• 2021-08-18 Recepción memorial</li> <li>• 2021-08-13 Recepción recurso reposición</li> <li>• 2021-08-11 fijación estado</li> <li>• 2021-08-11 Auto ordena correr traslado POR SECRETARIA CORRASE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS LIMPIEZA METROPOLITANA- NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 050 DEL 12/08/2021</li> </ul> |

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

|  |  |
|--|--|
|  | <p>PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA.2021-08-11</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2021-08-11 fijación estado</li> <li>• 2021-08-11 Auto ordena correr traslado POR SECRETARIA CORRASE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS ASEO TECNICO DE LA SABANA. - NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 050 DEL 12/08/2021 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA.2021-08-11</li> <li>• 2021-08-11 fijación estado</li> <li>• 2021-08-11 Auto ordena correr traslado POR SECRETARIA CORRASE TRASLADO EXCEPCIOONES PREVIAS CIUDAD LIMPIA. - NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 050 DEL 12/08/2021 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA.</li> <li>• 2021-08-11 fijación estado Actuación registrada el 11/08/2021 a las 13:27:34.2021-08-122021-08-122021-08-11</li> <li>• 2021-08-11 Auto rechaza demanda RECHAZA DE PLANO DEMANDA RECONVENCION ORDENA ENTREGA SIN DESGLOSE. - NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 050 DEL 12/08/2021 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA.2021-08-11</li> <li>• 2021-08-11 fijación estado Actuación registrada el 11/08/2021 a las 13:20:40.2021-08-122021-08-122021-08-11</li> <li>• 2021-08-11Auto reconoce personería NIEGA POR IMPROCEDENTE SOLICITUD SENTENCIA ANTICIPADA- NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO No. 050 DEL 12/08/2021 PUBLICADO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL DONDE SE ENCUENTRA ESCANEADO PARA CONSULTA.</li> <li>• 2021-06-10 Al despacho ESCRITO ALLEGA CITATORIOS, AVISO, CONTESTACIONES DEMANDA, EXCEPCIONES PREVIAS Y OTROS</li> <li>• 2021-06-10 Recepción memorial FECHA REAL RECEPCION 16-07-20, 05-08-2020, 21-01-21, 15-04-21,2021-06-10</li> <li>• 2020-03-10 Diligencia de notificación personal (acta)SE NOTIFICA PERSNALMENTE AL APODERADO DE LA DEMANDADA LIME SA ESP2020-03-10</li> <li>• 2020-02-21 Recepción memorial ALLEGAN PODER (FECHA REAL DE RECEPCION 20/02/20) 2020-02-21</li> <li>• 2020-02-13 Diligencia de notificación personal (acta)SE NOTIFICO EL RTE LEGAL SUPLENTE DE CIUDAD LIMPIA BOGOTA2020-02-13</li> <li>• 2020-01-20 fijación estado Actuación registrada el 20/01/2020 a las 14:35:00.2020-01-212020-01-212020-01-20</li> <li>• 2020-01-20 Auto admite demanda2020-01-20</li> <li>• 2020-01-16 Al despacho SUBSANANDO DEMANDA2020-01-16</li> <li>• 2019-12-19Recepción memoria SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA REAL DE RECEPCION DEL MEMORIAL ES 18/12/2019 - PVM2019-12-19</li> <li>• 2019-12-10 fijación estado Actuación registrada el 10/12/2019 a las 15:02:10.2019-12-112019-12-112019-12-10</li> <li>• 2019-12-10Auto inadmite demanda2019-12-10</li> <li>• 2019-12-03 Al despacho CALIFICAR DEMANDA2019-12-03</li> <li>• 2019-12-03 Radicación de Proceso Actuación de Radicación de Proceso realizada el 03/12/2019 a las 11:51:332019-12-03201</li> </ul> |
|--|--|

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Según análisis de la Oficina de Control Interno con base a la anterior información suministrada por la Subdirección de Asuntos Legales – SAL se puede determinar que el proceso se encuentra en curso, de acuerdo con las diferentes actuaciones registradas.

El proceso tiene fijada fecha para continuación de audiencia inicial para el próximo 30 de enero de 2024 10:00 a.m., en audiencia del 26 abril de 2023 se declara fracasada la etapa de conciliación.

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- **Conformidad.** La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL viene implementando controles durante la ejecución contractual.
- **Conformidad.** Los documentos o soportes en virtud a la Gestión Contractual se encuentran cargados y publicados en la plataforma Secop II
- **Conformidad.** Se destaca que tanto la Interventoría como la Supervisión llevan a cabo actividades de campo, lo que les permite hacer un acompañamiento y a la vez verificación de las actividades realizadas por las ASES.
- **Fortaleza.** La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL, implementa la herramienta del SIGAB, como mecanismo para la validación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los concesionarios.

## 3. OBSERVACIONES

### Subdirección de Asuntos Legales - SAL

- Dentro del análisis y verificación de documentación en la Plataforma Secop II no se logró evidenciar el cargue de la póliza inicial (cumplimiento, pago de salarios, calidad y responsabilidad civil extracontractual) con relación al valor y tiempo del contrato 286- 2018 suscrito con Bogotá Limpia. De igual manera no se evidenció el cargue de la póliza de responsabilidad civil en la plataforma Secop II del contrato 287 de 2018 suscrito con Área Limpia.

## 4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | REQUISITO QUE INCUMPLE |
|-----|----------------------------------|------------------------|
| N.A | N.A                              | N.A                    |

## 5. CONCLUSIONES

- En virtud a la Gestión Contractual se logró evidenciar que el desarrollo del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° UAESP-LP-02-2017 así como la adjudicación se llevó a cabo bajo los parámetros y criterios normativos.
- En la etapa contractual se observó que la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL ha llevado a cabo diferentes modificaciones acorde a los establecido en cada uno de los Contratos con las ASES con el objeto de realizar la recolección, transporte y debida disposición final de los residuos de los puntos críticos y de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (arrojo clandestino), los árboles caídos producto de emergencias, así como animales muertos que no excedan los 50 kg abandonados en las vías, áreas públicas y también para realizar mayores frecuencias de lavado de áreas públicas.
- La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL, hace uso de una matriz para la verificación y trámite de las recomendaciones administrativas de formulación de solicitud de acciones correctivas, la cual es diligenciada a partir de un Instructivo; no obstante, este instructivo no se encuentra publicado en la página web de la entidad.
- La Subdirección RBL formula un Plan de Supervisión y Control específico para cada una de las ASES, acorde con las características de cada una.
- El objeto, plazo de ejecución y obligaciones establecidas dentro de las minutas contractuales de los concesionarios, son iguales para cada una de las ASES.
- Las Obligaciones de Hacer se encuentran clasificadas en 3 categorías y cuentan con 2 fuentes de financiación que son, los aportes voluntarios hechos por los Concesionarios y los recursos que para este fin disponga el Distrito Capital.
- Los controles definidos en el procedimiento “*GIR-PC-06 V2 Supervisión Monitoreo y Control de la Gestión de Residuos Sólidos del 12/01/2023*” relacionados con: el Plan Anual de Supervisión monitoreo y Control por ASE, el Plan Anual de Supervisión, monitoreo y Control Comercial y Financiero, los informes mensuales de Supervisión y Control por ASE y Los informes mensuales de Supervisión y Control en Comercial y Financiero fueron ejecutados en el periodo enero del 2022 a febrero del 2023 y están publicados en la página web de la Entidad URL <https://www.uaesp.gov.co/content/informes-supervision-y-control-rbl> .
- En la página WEB de la Entidad, existe un vínculo en la siguiente URL, sobre la Gestión Comercial y Financiera de las ASES: <https://www.uaesp.gov.co/content/gestion-comercial-y->

## 5. CONCLUSIONES

[financiera#seccion3](#), el cual, a la fecha de nuestra revisión contenía información sobre la Normatividad y Metodología tarifaria y las medidas de control utilizadas por la UAESP:

- El control de la UAESP sobre las ASES es apoyado por la empresa Consorcio Proyección Capital con quien se suscribió el Contrato de Interventoría UAESP 396 del 2018. En los informes de supervisión, monitoreo y control comercial y financiero se indica que la Interventoría de la gestión comercial y financiera fue realizada por el interventor a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.
- La resolución UAESP número 27 del 18 de enero del 2018 definió el Reglamento Comercial y Financiero de las Concesiones; estas disposiciones son verificadas por la Interventoría y su resultado es incluido en los informes mensuales de Supervisión, Monitoreo y Control Comercial y Financiero donde se incluyen aspectos como: la facturación, la gestión del recaudo de los pagos, los pagos de las subbolsas y los pagos efectuados con recursos de la UAESP (con aportes iniciales de las concesiones), la administración del catastro de usuarios, la gestión de cartera del servicio de aseo, atención al usuario y la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A.
- Los contratos con las concesiones han tenido adiciones (según archivos entregados por el proceso a la OCI al comienzo de la auditoría), las cuales en su mayoría corresponden a *obligaciones del hacer* adicionales no remuneradas vía tarifa (definidas en el anexo 14 del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital No.645 del 9 de junio del 2016).
- Los aportes iniciales recibidos por las concesiones (según la cláusula quinta de los contratos) ascendió a un valor total de \$174.297.000.000. Estos valores son utilizados exclusivamente para el pago de las obligaciones del hacer no remuneradas vía tarifa con cargo al proyecto de inversión “7569 – Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá” y las órdenes de pago son contabilizadas en la cuenta contable del gasto “5-1-11-80 Gastos de Servicios” (según evidenciamos en una muestra revisada por \$13.326.897.428 del año 2022).
- Las cuentas bancarias donde están guardados estos recursos de aportes iniciales de las ASES corresponden a las siguientes cuentas de ahorro de la UAESP: AV VILLAS No. 059-027698, GNB Sudameris 91000011550, y Banco de Bogotá 000-358291. En las Notas a los Estados Financieros del cierre contable del año 2022 fue incluida la correspondiente revelación de los saldos al 31/12/2022 en la Nota 5- Efectivo y Equivalentes del Efectivo.

## 6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL, realice los trámites correspondientes a la consolidación, presentación y aprobación del “Instructivo para la verificación y trámite de las recomendaciones administrativas de formulación de solicitud de acción correctiva (multas), recomendación de imposición de sanciones pecuniarias y Acuerdos de nivel de servicio – ANS, remitidas por la Interventoría (Informes de presunto incumplimiento)”, si este está siendo utilizado como herramienta para los seguimientos de las Solicitudes de acciones correctivas.
- Realizar seguimiento y control con el fin de que se verifique el cargue de la documentación o soportes requeridos en el proceso de contratación en la plataforma secop II como las garantías.
- Mantener continuo seguimiento al proceso judicial que se encuentra en curso referente a recursos existentes en un patrimonio autónomo de Bancolombia con base a los anteriores contratos del esquema de aseo de la ciudad de Bogotá.
- Es importante gestionar y dar trámite a las acciones correctivas que aún se encuentran abiertas, especialmente aquellas cuya fecha de radicación datan de hace más de un año.
- En aras de poder tener mayor claridad frente a los seguimientos que la SRBL realiza a las solicitudes de acciones correctivas, se recomienda que se diligencie la totalidad de las casillas que comprende la matriz utilizada para la verificación y trámite de las recomendaciones administrativas.

## APROBACIÓN:

Sandra Beatriz  
Alvarado  
Salcedo

Firmado digitalmente por  
Sandra Beatriz Alvarado  
Salcedo  
Fecha: 2023.07.31  
17:25:00 -05'00'

FI RMA

Jefe(a) de Oficina de Control Interno



Auditor(es) Interno(s)

FECHA<sup>4</sup>:

31 - 07 - 2023

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.